



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

**VI° Congreso de la
Federación Iberoamericana de Ombudsman**

SAN JUAN DE PUERTO RICO,
5 al 8 de diciembre de 2001.

LA FIO: presente y futuro

Una propuesta para una nueva etapa

Eduardo R. Mondino
Defensor del Pueblo de la Nación
República Argentina

Montevideo 1244 - Capital Federal (1018) - Argentina

LA FIO: presente y futuro.

Una propuesta para una nueva etapa.

- **Presentación.**
- **Por qué cambiar ?.**
- **Qué hacer ?.**
- **Los riesgos que debemos evitar.**
 1. Adoptar un modelo de comportamiento burocrático.
 2. Privilegiar las voluntades individuales.
 3. Trabajar en condiciones de "provisoriaidad".
 4. Aislar la institución de los problemas reales.
- **Lineamientos para una propuesta.**
 1. Una FIO "comprometida" y "activa".
 2. Una FIO de expresión colectiva.
 3. Una FIO fortalecida e identificada.
 4. Una FIO con capacidad técnica y de gestión.
 5. Una FIO Inserta en los foros internacionales.
- **Un Primer Plan de Acción.**
 1. Diseñar un Proyecto Estratégico de Desarrollo (PED).
 2. Ejecutar un Programa de Fortalecimiento Institucional (PFI).
 3. Diseñar y ejecutar una estrategia de comunicación.
 4. Complementar acciones con la RIN.
 5. Fortalecer relaciones internacionales.
 6. Promover la creación del Defensor del Pueblo Latinoamericano.
- **Reflexión final.**

Presentación.

Han pasado algo más de siete años desde que un grupo de Ombudsmen Iberoamericanos se reunió en Costa Rica.

Los convocó la voluntad de concretar la creación de una Institución que los representara a nivel internacional y que, además, estableciera un modelo de colaboración mutua en su tarea permanente de protección y promoción de los derechos humanos de los ciudadanos de sus respectivos países.

En 1995 se concreta ese anhelo con la aprobación del primer Estatuto orgánico de la nueva Federación y la elección de sus primeras autoridades.

Seis años después, analizando trayectorias con visión crítica y objetiva, el balance de aciertos y errores arroja, indudablemente, resultado positivo.

Hoy podemos decir que, después de un lógico período de maduración, tenemos una Federación institucionalmente reconocida.

Pero, como ocurre en todo proceso de desarrollo organizacional, después del impulso inicial siempre es de esperar un ritmo de crecimiento más atemperado.

De las propias fuerzas internas de la organización dependerá que su línea de crecimiento no se convierta en "meseta".

Creemos que nuestra Federación se encuentra hoy en esta instancia decisiva para su progreso.

Su momento actual es un punto de inflexión en la senda de su desarrollo.

Cuando se llega a este punto, inexorablemente, se cambia o se retrocede.

Por eso pensamos que el cambio es necesario.

Repensar la institución para potenciar el inicio de una nueva etapa de desarrollo que facilite su consolidación definitiva.

Repensar para cambiar.

Cambiar para impulsar.

Impulsar para consolidar.

Estos deberían ser los nuevos paradigmas de la conducción de la FIO que surja de su VIº Congreso del año 2001.

Por qué cambiar ?.

Por dos razones principales.

Una de orden externo a la FIO y otra de orden interno a la misma.

La razón de orden externo a la FIO surge de comprobar cómo se ha modificado la realidad iberoamericana, desde el nacimiento de nuestra Institución a la fecha.

Una América Latina sufriendo las consecuencias de fuertes procesos de concentración económica y exclusión social, con la consecuente y creciente desprotección de los derechos humanos de sus ciudadanos.

Una Península Ibérica con marcados índices de crecimiento económico y con nuevos impactos sociales derivados de fenómenos migratorios y de procesos de violencia por la vigencia de acentuados regionalismos internos.

En definitiva: una Iberoamérica a la que, con la misma vocación de conjunto que le viene dada desde su historia, hoy se le plantea la alternativa de redefinir sus relaciones en el marco de un proceso, al mismo tiempo, globalizador y hegemónico de carácter universal.

La razón de orden interno a la FIO surge de realizar una lectura analítica de algunos tempranos signos de debilidad institucional.

Creemos que, de no ser corregidos a tiempo, esos signos pueden transformarse en "riesgos" o "amenazas" que lesionarán su eficacia, su alcanzado reconocimiento y, en definitiva, su propia finalidad.

Qué hacer ?.

Las realidades externas a la FIO son variables independientes a la misma institución.

Son variables referenciales para orientar su trabajo. Son el marco en el cual debemos definir nuestra tarea.

Las decisiones y acciones de la FIO tienen por finalidad la protección de los derechos humanos afectados por el ritmo que esas variables imponen a los ciudadanos de sus países miembros.

Sin ser funcional a las mismas y sin que ello implique asumir una actitud pasiva, es justo reconocer el carácter limitado de nuestra acción en la modificación de esa realidad.

En cambio, las realidades internas de la FIO son de nuestro absoluto dominio.

Son variables dependientes de nuestra decisión y voluntad de cambio. De la misma manera que lo fue el autónomo y creativo acto de constituirse en Federación Iberoamericana.

Por ello, creemos que se debe centrar nuestro esfuerzo en corregir aquellos "signos" ya que, de no hacerlo a tiempo, derivarán en "riesgo institucional".

En nuestro análisis, que ahora presentamos a discusión, identificamos cinco de aquellos denominados "signos tempranos de debilidad institucional" y, después, formulamos los lineamientos de "una propuesta para una nueva etapa" de la FIO.

Los riesgos que debemos evitar.

Riesgo 1. Adoptar un modelo de comportamiento excesivamente burocrático.

Cuando decimos "burocracia" no queremos decir "administración y gestión", sino que hacemos referencia al llamado "gobierno del escritorio", para usar la expresión más conceptual y etimológica.

Ese comportamiento, característico de muchos organismos internacionales y frecuente en organizaciones de finalidad similar a la nuestra, debe ser evitado para eludir riesgos mayores: exceso de formalismos, demora en la toma de decisiones, lentitud en las ejecuciones, exceso de análisis y debate sobre temas de gestión, entre otros.

Como consecuencia, es posible que tengamos un alto consumo de tiempos, esfuerzos y recursos (siempre escasos) en acciones que no logran superar el carácter declamativo y, por lo tanto, su resultado final no se compadece con la magnitud del problema enfrentado.

Riesgo 2. Privilegiar las voluntades individuales.

Un signo habitual de debilidad institucional es el creciente protagonismo y privilegio de las voluntades individuales de los miembros de una organización sobre los del conjunto.

Muchas veces esto puede ocurrir, como creemos que puede ser el caso de la FIO, por la falta de consolidación de los procesos de gestión o por falencias estatutarias.

La consecuencia directa, deseada o no, es el llamado "voluntarismo" institucional, no siempre compatible con criterios de eficacia y eficiencia en los resultados finales.

Riesgo 3. Trabajar en condiciones de "provisoriedad".

Algunas debilidades estatutarias y la prevalencia de criterios individuales, permitieron en la FIO la aparición de signos de "lo provisorio" como conducta.

Las últimas modificaciones introducidas en los Estatutos subsanaron en parte esta dificultad.

En ese sentido, entendimos positiva la ampliación y regionalización del Consejo Rector, pero aún queda pendiente, en este sentido, resolver la compatibilidad de la vigencia de los mandatos de cada miembro con los mandatos que se asumen en cargos directivos de la FIO.

El resultado negativo esperable es la "provisoriedad" mencionada, que no logra ser subsanada con los reconocidos esfuerzos individuales de algunos miembros para salvar situaciones puntuales.

Riesgo 4. Aislar la institución de los problemas reales.

Si no se logran eliminar, o al menos disminuir algunos de los tres riesgos mencionados (burocracia, voluntarismo y provisoriedad), se comenzará a recorrer el camino del aislamiento de la institución, frente a los problemas que su finalidad estatutaria le exige atender.

Y esto ocurrirá aún cuando se disponga de un diagnóstico correcto, ya que la debilidad que instauran los tres riesgos identificados enervará aún más toda voluntad de acción y ejecución.

Riesgo 5. Aislar la institución de los foros de decisión.

Esto implica pérdida de protagonismo institucional y de la posibilidad de interactuar en ámbitos internacionales, donde la toma de decisiones (políticas, económicas, sociales o culturales), por lo general, no consideran la perspectiva de los derechos humanos y de los ciudadanos involucrados en tales decisiones.

Lineamientos para una Propuesta.

Los lineamientos conceptuales previos a toda acción ejecutora tienen su origen en una manifiesta voluntad de cambio.

Una auténtica voluntad de cambio se alimenta de utopías y de nuevos paradigmas que obran como disparadores inmediatos de la acción.

Es el desafío de "soñar y hacer", desafío que han logrado vencer aquellos que conjugaron el ideal del poeta y la acción del estadista. Sin temor a la exageración creemos que debemos, con esta vocación, afrontar este desafío.

Por tales razones, tomamos la iniciativa de plantear nuevos lineamientos de acción para la FIO que, obviamente, deberíamos construir entre todos.

Por ello decimos que queremos:

1. **Una FIO "comprometida" y "activa".**

Comprometida en la tarea de promoción de todos los derechos humanos y en la vigencia del ciudadano como actor social irremplazable.

Activa en la defensa y en la identificación de las causas que generan vulneración de tales derechos y perjuicio a nuestros ciudadanos.

Así lo hemos expuesto en la "*Cumbre de la Deuda Social y la Integración Latinoamericana*", realizada en la República Bolivariana de Venezuela en el pasado mes de julio y, con

anterioridad, en el VII Congreso del IOI, realizado en Durban en noviembre de 2000, cuando planteamos "la inembargabilidad de los derechos humanos" y la condición de "ciudadanos parciales" de la mayoría de los habitantes latinoamericanos.

En definitiva, aspiramos - nada más - a que la FIO sea el fiel reflejo de la tarea que, diariamente y con todas nuestras fuerza, realizamos en cada uno de nuestros países.

La transferencia de ese espíritu y de ese trabajo, desde la esfera nacional a la realidad de Iberoamérica, aún no se ha operado y es una tarea pendiente.

2. **Una FIO de expresión colectiva.**

Cuando decimos "colectiva" queremos señalar un doble aspecto: por un lado, una expresión que erradique los signos de individualismo y voluntarismo que ya analizamos y, por el otro, la expresión de otras voluntades institucionales que coincidan con la finalidad última de la FIO.

Nos interesa resaltar el segundo aspecto, aunque esta sea una cuestión de fondo que requiere de análisis y reformas de mediano plazo. Hacemos referencia a la necesidad de la FIO de ampliar sus bases de información y de cooperación incluyendo en su accionar instituciones académicas y de investigación de reconocido nivel universitario, organizaciones temáticas, nacionales o regionales, de accionar individual o en red, y al nuevo rol de los defensores municipales, entre otras.

Ello, para ser efectivo, debería ser formalizado en los Estatutos de la FIO, estableciendo -tal vez- nuevas categorías de sus miembros, y claros mecanismos de acreditación, de participación y de responsabilidades institucionales.

Esta es una tarea que requiere de un cuidadoso estudio. Por eso, deberíamos constituir un grupo especial de trabajo a ese solo efecto para que, en un tiempo determinado, discuta el tema y proponga alternativas al respecto.

3. **Una FIO fortalecida e identificada.**

Fortalecimiento institucional significa dotar de la mayor energía a cada uno de los subsistemas operativos de la organización y ordenarlos en su ejecución para el mejor logro de su finalidad.

En este orden entran, entre otras, cuestiones como: las reconsideraciones estatutarias, el rol de las secretarías técnicas (de la FIO y de cada uno de los grupos regionales) los equipos de trabajo temático que puedan constituirse, la capacitación de recursos humanos, y la disposición de recursos tecnológicos de información y comunicación.

Esta tarea permanente de fortalecimiento es de alta importancia, especialmente en el proceso de complementación que será necesario definir con respecto -entre otros- al Instituto Internacional del Ombudsman (IOI) y a la Red de Instituciones Nacionales (RIN) de Naciones Unidas.

Pero también decimos: "una FIO identificada". Para ello será necesario "insertar" la Federación en los ámbitos temáticos de su competencia, en el territorio de su jurisdicción y en el mundo.

Esa identificación, acompañada de resultados, será fuente de prestigio institucional. Entramos así en el camino de la "comunicación social", campo más extenso y profundo que el de la "publicidad institucional".

La identificación es comunicación, y comunicar lo que hacemos es tan importante como lo que hacemos. Más aún si, recordando a McLuhan, sabemos que *"la mente humana (y también las instituciones) funciona proyectando al futuro inmediato, el pasado inmediato"*. Es allí donde aparece el verdadero impacto de la comunicación como fenómeno de cambio, para proyectar un nuevo futuro inmediato.

4. **Una FIO con capacidad técnica y de gestión.**

Esto implica disponer y administrar, con recursos propio o de terceros asociados, de recursos técnicos (económicos, humanos o de servicios) capaces de dotar a la institución de la autonomía suficiente para el diseño de su desarrollo estratégico.

La formulación de programas y proyectos, su gestión y ejecución deben formar parte de la gestión "normal" de la institución, y sus niveles de conducción deben participar en plenitud en las etapas de diseño y evaluación de aquellas formulaciones.

5. **Una FIO inserta en foros internacionales.**

La participación no siempre se otorga. Más aún, generalmente, es un logro a conquistar.

Los organismos internacionales deciden, generan o inducen conductas institucionales públicas -como decíamos- no siempre con una perspectiva de derechos humanos o colectivos. Ese perfil de análisis les es ajeno en la mayoría de los casos.

Corresponde a nuestras Instituciones (la FIO y el IOI) promover la incorporación de tales criterios. Esa es la participación que debemos ganar.

Esta es la posición que ya hemos presentado en ocasión de la reunión preparatoria de la Cumbre de Presidentes y Jefes de Estado, convocada por la FIO en Barcelona en junio de 2000, y en la mencionada "Cumbre sobre la Deuda Social y la Integración Latinoamericana" realizada en Caracas en julio de 2001. Acerca de dos casos concretos, considerábamos la relación de la FIO con organismos internacionales.

En esas oportunidades planteamos, respectivamente, la creación de un "reaseguro internacional de emergencia para los derechos humanos de los niños", con aplicación supervisada por UNICEF, y la creación del Defensor del Pueblo Latinoamericano en el marco del Parlamento Latinoamericano.

En este contexto queremos destacar el logro que significa la participación de la FIO en la última reunión anual de la Organización de los Estados Americanos. Esta es una apertura que deberá ser profundizada, al igual que con la Secretaría Permanente de la Cumbre de Presidentes Iberoamericanos.

Un Primer Plan de Acción.

Con estos lineamientos generales, que podrían obrar en adelante como finalidades definidas, diseñamos un conjunto de acciones y tareas, a modo de un "primer plan de acción", que ponemos a consideración de esta Asamblea de la FIO. Este Plan contiene las siguientes Acciones:

1. **Diseñar un Proyecto Estratégico de Desarrollo (PED).**

Este diseño deberá realizarse en función de las grandes líneas descritas y de la autonomía de la Federación para el cumplimiento de sus finalidades.

Debería ser un proyecto institucional, estratégico, de desarrollo y de mediano plazo (5/6 años) que recoja las experiencias acumuladas, las evalúe y las convierta en acciones cuando compatibilicen con aquellos lineamientos.

Disponer de tal proyecto, aprobado por el Comité Directivo de la FIO, será un nuevo marco de referencia tanto para la ejecución de nuevas acciones como para seleccionar oportunidades ofrecidas por fuentes alternativas de financiamiento.

2. **Ejecutar un Programa de Fortalecimiento Institucional (PFI).**

Como consecuencia de lo anterior, se deberá formular este Programa que, por un lado, contendrá acciones de ejecución inmediata y, por el otro, incorporará -en su momento- aquellas que surjan como conclusión del Plan Estratégico mencionado.

Creemos que este Programa de Fortalecimiento Institucional debe contener, en su primera etapa, como mínimo las siguientes tareas:

2.1. Revisión del Estatuto de la FIO.

Esta revisión debería incluir la consolidación de la última reforma del año 2000, más la incorporación de aquellas modificaciones necesarias para subsanar algunas de las deficiencias apuntadas como potenciales situaciones de debilidad institucional.

Este proceso, que debe ser encarado con el mayor rigor técnico y al más alto nivel de autoridad de la Federación, debería considerar aquellos conceptos sobre “una FIO de expresión colectiva” que mencionamos en los lineamientos de la propuesta.

Esta tarea se completaría con la redacción de un “*Reglamento Interno*” que aborde en detalle aquellas cuestiones operativas y de funcionamiento enunciadas en términos generales por el Estatuto. Esta es una tarea reconocida como necesaria pero pendiente de ejecución. De la misma manera, se podría pensar en la redacción de “*manuales operativos*” para temas puntuales de gestión de la institución.

2.2. Asignar roles a la Vicepresidencias.

La última modificación al Estatuto amplió el número de Vicepresidencias y estableció la representación regional de esos cargos.

Esta decisión debería ser completada con la asignación específica de roles y responsabilidades a cada Vicepresidencia. Es decir, asignar carácter de "vicepresidencia ejecutiva" a cada una de ellas.

Combinando carácter ejecutivo, representación regional y asignación de responsabilidad sobre temas específicos, se lograría una optimización de la gestión y mejor aprovechamiento de capacidades afectadas a la conducción.

2.3. Constituir nuevos equipos de trabajo.

El cumplimiento de los lineamientos enunciados y la ejecución del Proyecto Estratégico de Desarrollo (PED) y del Programa de Fortalecimiento Institucional (PFI) delineados, requerirán de esfuerzos técnicos adicionales.

Para ello será necesario recurrir a capacidades técnicas disponibles, primero, en las oficinas de los propios miembros y en las Secretarías Técnicas de las regionales constituidas (Consejo Andino, Consejo Centroamericano) y, además, fortalecer la propia Secretaría Técnica de la FIO.

Seguramente aparecerán nuevos requerimientos a partir de programas en ejecución (Unión Europea-CICODE) y de aquellos en formulación (IIDH-Canadá).

Por ello, debemos hacer el esfuerzo de institucionalizar toda gestión y ejecución de financiamientos externos, disponibles o de posible gestión, que tengan a la FIO como marco referencial.

3. Diseñar y ejecutar una estrategia de comunicación.

La comunicación, en sentido estricto, integra el conjunto de las llamadas "tareas de fortalecimiento institucional".

No obstante, la presentamos como una acción específica dada la importancia de la misma en el Proyecto de Desarrollo Estratégico mencionado. Además, es tarea esencial para alcanzar el logro de "una FIO identificada" que mencionamos.

Cuando hablamos de "comunicación" queremos decir, fundamentalmente, desde la FIO hacia afuera. Fronteras adentro, la comunicación inter pares, se verá consolidada a partir de los primeros resultados de los programas en ejecución o en gestión que mencionábamos (Unión Europea- CICODE e IIDH-Canadá).

Ahora hablamos de posicionar a la FIO en Iberoamérica y en el mundo, a fin de generar una imagen institucional reconocida, voz de sus miembros y sus realidades, activa en la formación de contenidos, inserta en los medios de comunicación social de sus países miembros y participe en las grandes cadenas informativas de alcance mundial.

La generación de programas radiales y televisivos, distribuidos masivamente desde las capitales de nuestros países, publicaciones periódicas, resúmenes de actividad, documentos y memorias, son instrumentos principales de una estrategia comunicacional de afianzamiento e identificación institucional de la FIO.

4. **Complementar acciones con la RIN.**

La Red de Instituciones Nacionales (RIN) para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, articulada a través de la Oficina del Alto Comisionado para Derechos Humanos de Naciones Unidas, se constituyó en México en noviembre de 2000. Está en proceso final de aprobación su Estatuto, cuyo borrador definitivo se aprobó en Buenos Aires en junio de 2001. Varios países cumplen el trámite de acreditación para su incorporación a la RIN.

La formalización de la RIN significará, en muchos casos, coincidencia de objetivos y de acciones respecto a la FIO. Esto requerirá de ambas parte la realización de esfuerzos de complementación de tareas y de recursos, ya que muchos países americanos integrarán ambas organizaciones. Es una nueva tarea que se suma a la futura agenda de trabajo, de alta importancia dado que implica definir una relación permanente con la Organización de las Naciones Unidas.

5. **Fortalecer relaciones internacionales.**

En este sentido, aparecen como prioritario la profundización de la relaciones con la Organización de los Estados Americanos (OEA), con la Organización de la Unión Europea y la Secretaria Permanente de la Cumbre de Presidentes Iberoamericanos.

6. **Promover la creación del Defensor Pueblo Latinoamericano.**

Las conclusiones finales de la Cumbre de la Deuda Social mencionada recogieron la propuesta argentina, apoyada con la presencia de la Presidencia de la FIO y de los

Defensores Nacionales de México y Venezuela, de constituir la figura del Defensor del Pueblo Latinoamericano.

Esa propuesta se acompañó con el ofrecimiento de trabajar desde la FIO, primero, en la preparación de un anteproyecto de norma para su creación y, segundo, una vez definido el mismo y aprobado por la FIO, formalizar los contactos necesarios en tal sentido con la sede permanente del Parlamento Latinoamericano.

Entendemos que el Parlatino, reconocido desde 1987 como organismo regional de legisladores, expresión colectiva de nuestros Parlamentos nacionales, con personalidad jurídica propia, es el ámbito propicio para el análisis de esta nueva figura institucional de alcance regional.

La sugerencia de constituir el Defensor del Pueblo Latinoamericano no es ajena al cambio global que venimos analizando en la FIO. Tampoco invalida o limita sus objetivos y planes de acción. Por el contrario, significará, a través de la complementación, un elemento contribuyente a su fortalecimiento, identidad y presencia internacional.

Reflexión final.

Me he permitido estas reflexiones y la formulación de "una propuesta para una nueva etapa de la FIO", porque siento la necesidad de promover nuevas instancias de trabajo y de diálogo que, desde nuestra Federación, haga más eficaz la diaria tarea que realizamos en nuestros países.

Podemos iniciar esta nueva etapa gracias a quienes trabajaron para alcanzar la actual consolidación de la FIO.

Las condiciones internas y externas a la FIO hoy vigentes, nos inducen a iniciar un proceso de cambio. No mirar el futuro con los ojos del pasado. Mirar el futuro con los ojos del presente y cambiar para alcanzar prestigio internacional.

Creo que debemos enfrentar el desafío de constituir la FIO en interlocutor válido frente a las instancias internacionales de decisión y en portavoz de los grandes dramas de nuestros Pueblos, al mismo tiempo que construimos nuevos caminos institucionales para mejorar las condiciones de nuestra realidad cotidiana.

Eduardo R. Mondino.
Defensor del Pueblo de la Nación
República Argentina.

Manual Informativo



Oficina del Procurador del Ciudadano de Puerto Rico
(Ombudsman)
Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH)

IIDH
INSTITUTO INTERAMERICANO
DE DERECHOS HUMANOS



**18 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2001
HOTEL CARIBE HILTON - SAN JUAN, PUERTO RICO**

MANUAL INFORMATIVO

SEDE DE LA ASAMBLEA

El VI Congreso de la Federación Iberoamericana de Ombudsman se llevará a cabo en la ciudad de San Juan, Capital de Puerto Rico.

Por su belleza natural y rica herencia cultural Puerto Rico tiene mucho que ofrecer a sus visitantes.

BREVES HISTÓRICOS

Puerto Rico fue descubierta en el año 1493 por Cristóbal Colón, quien encontró en la isla unos 60,000 indios taínos.

Gracias al entusiasmo de Juan Ponce de León, primer gobernador de Puerto Rico, llegó a ser el puesto militar más importante en el Caribe para la Corona Española.

En el año 1521, ante la amenaza de ataques extranjeros, se comenzó a construir las defensas alrededor de San Juan, las que incluyen a El Castillo San Felipe del Morro, los Fuertes San Cristóbal, San Jerónimo y las Murallas de la Ciudad.

Aunque Puerto Rico fue asediado por ataques extranjeros durante el Siglo XVIII, para el año 1776 contaba con 70,210 habitantes y en 1809, fue reconocido como provincia de España.

MANUAL INFORMATIVO

En el año 1898, a raíz de la Guerra Hispanoamericana, Puerto Rico pasó a ser territorio de los Estados Unidos.

El Siglo XX significó un crecimiento excepcional para la isla. Los puertorriqueños obtienen la ciudadanía americana en 1917. Puerto Rico es un territorio no incorporado de los Estados Unidos que, por disposición congresional, en 1952 adoptó su propia Constitución para la organización de un gobierno interno, situación que ha conservado hasta el presente.

Quinientos años de rica historia con influencia española, indígena y africana han dejado un gran legado cultural en el que se destaca el Viejo San Juan, la única ciudad amurallada del Caribe.

POBLACIÓN ACTUAL

La población de Puerto Rico es de 3.9 millones.

LOCALIZACIÓN

Puerto Rico es una isla de aproximadamente 100 por 35 millas y está localizada a 1,000 millas (1,600 kilómetros) al sudeste de Miami; a sólo 3½ horas por avión desde Atlanta y Nueva York, 4 horas de Boston, 2½ horas desde Miami, 4¾ horas desde Chicago, Houston y Dallas y 8 horas desde Los Ángeles.

MANUAL INFORMATIVO

CLIMA

País tropical; las temperaturas anuales promedian entre 83 F (22.7 C) durante el invierno y 85 F (29.4 C) en el verano.

IDIOMA

Puerto Rico es un país de habla hispana, tanto el español como el inglés son idiomas oficiales de la isla.

REQUISITOS DE ENTRADA AL PAIS

Los ciudadanos americanos no necesitan pasaporte para entrar a Puerto Rico. Los ciudadanos de otros países deben presentar pasaportes y visas al día.

CORREO

En Puerto Rico rigen las tarifas y servicios del Servicio Postal de Estados Unidos.

HORA

Puerto Rico mantiene la Hora Atlántico (AST) todo el año; esto es una hora más que la Hora Oficial del Este (EST) desde octubre hasta abril, e igual a la Hora de Verano del Este desde abril hasta octubre. Para obtener la hora exacta puede llamar al (787)728-9595.

MANUAL INFORMATIVO

TRÁNSITO

Se conduce al lado derecho de la carretera.

INFRAESTRUCTURA CARRETERAS

Puerto Rico cuenta con 23,774.99 kilómetros de carreteras, en una extensión de 100 por 35 millas.

SERVICIOS DE AGUA POTABLE

Más del 95% de la población de Puerto Rico, tiene acceso al servicio de agua potable por sistema de acueductos. La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados cuenta con 1.2 millones de abonados a través de toda la isla.

SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Puerto Rico cuenta con una de las infraestructuras más modernas del mundo para ofrecer servicio de energía eléctrica al 100% de su población. Este servicio llega a cada rincón de la isla, incluyendo las Islas Municipios de Vieques y Culebra.

INGRESO PER CÁPITA

El ingreso per cápita de los puertorriqueños se estima en unos \$4,177.

MANUAL INFORMATIVO

NIVEL DE POBREZA

El 53% de la población de Puerto Rico está bajo el nivel de pobreza, de acuerdo a los estándares del Gobierno Federal.

DESEMPLEO

El nivel de desempleo en Puerto Rico es de 10.7% de acuerdo a las estadísticas del Departamento del Trabajo local.

NIVEL EDUCATIVO

Uno punto un millón (1.1 millón) de puertorriqueños están matriculados actualmente en alguna institución educativa del país, un 32% de éstos están matriculados en una institución universitaria.

VACUNACIÓN

Puerto Rico es el lugar en los Estados Unidos con el porcentaje más alto de vacunación. Más del 95% de los niños en la isla tienen sus vacunas al día.

COORDINACIÓN DEL CONGRESO

La Coordinación está a cargo de un Comité Organizador presidido por el Procurador del Ciudadano de Puerto Rico, Hon. Carlos J. López Nieves.

MANUAL INFORMATIVO

Toda correspondencia, solicitud y envío de información debe remitirse a la siguiente dirección:

**Comité Organizador
VI Congreso de la F.I.O.**

Minillas Station

P.O. Box 41088

San Juan, Puerto Rico 00940-1088

Teléfono: (787) 725-1886

E-mail: ombudsmn@caribe.net

INSCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN

Las inscripciones se efectuarán por correo y se abrirá un registro en la recepción del Hotel Caribe Hilton, a partir del 18 de septiembre de 2001.

Se proveerá una identificación a cada participante, la cual será requerida en todas las sesiones y actividades del Congreso, por seguridad. De igual forma, se proveerá el programa, información e invitaciones para las actividades socio-culturales.

Solicitamos a todos los participantes que remitan el formulario de inscripción adjunto, para agilizar el proceso de identificación de cada individuo.

MANUAL INFORMATIVO

RESERVACIÓN DE HOTELES

El proceso de reservación de habitaciones se hará directamente con el Hotel Caribe Hilton, de San Juan, Puerto Rico en los formularios de reservación que se incluyen con esta comunicación.

Los precios para los participantes del congreso son los siguientes:

Habitación Sencilla: \$115.00 US

Habitación Doble: \$115.00 US

Por persona adicional: \$ 35.00 US

La reservación de habitaciones se hará por orden de recepción de las solicitudes. La cuenta del hotel será cancelada directamente por cada participante al concluir el Congreso. Toda solicitud de reservación de hotel deberá estar completada y remitida a la dirección que indica la misma.

TRANSPORTE AÉREO

Se recomienda a todos los participantes hacer sus reservaciones de transporte aéreo con la mayor antelación posible.

MANUAL INFORMATIVO

IDIOMA Y DOCUMENTOS DE TRABAJO

Los trabajos del VI Congreso y Asamblea General de la FIO, se llevarán a cabo en Español. Sin embargo, se proveerá a los participantes que lo requieran, traducción simultánea al idioma inglés. Con este fin solicitamos se sirva informar si necesita este servicio por medio del formulario de inscripción.

Los documentos de trabajo se distribuirán en Español. Solicitamos a los conferenciantes que de ser posible, hagan llegar al Comité Organizador sus conferencias y/o ponencias en disquete o disco compacto en el Programa Microsoft Word con una copia impresa de la misma. La distribución de este material será embargada hasta el final de la disertación.

COMUNICACIONES

El código de área de puerto Rico es 787. Para efectuar llamadas fuera del área metropolitana deberá marcar 1-787- y luego el número deseado.

MONEDA

La unidad monetaria de Puerto Rico es el Dólar Americano (\$US)

MANUAL INFORMATIVO

En Puerto Rico no existen facilidades de cambio de moneda accesible en el mismo hotel. En Puerto Rico NO circula otra moneda que no sea el dólar americano.

La alternativa viable más cercana al Hotel es el Banco Popular, sucursal del Viejo San Juan el cual queda a ocho (8) minutos de este.

***SE RECOMIENDA A LOS PARTICIPANTES DEL CONGRESO HACER LOS ARREGLOS PERTINENTES DE CAMBIO DE MONEDA PREVIO A SU ARRIBO A PUERTO RICO.**

Las tarjetas de crédito más reconocidas mundialmente como VISA, MASTER CARD, AMERICAN EXPRESS, etc. y cheques de viajero son aceptados en todos los establecimientos comerciales.

SERVICIOS MÉDICOS

Se solicita a los participantes que confronten problemas médicos o tengan requerimientos de alimentación específicos, anotarlos en el formulario de inscripción, lo cual será tomado en consideración.

Se dispondrá de Servicio Médico y de ambulancia durante la celebración del Congreso.

MANUAL INFORMATIVO

CORRIENTE ELÉCTRICA

La corriente eléctrica es la normal en Estados Unidos 110-220 voltios 60 Hz, y los tomacorrientes son de dos salidas.

SERVICIOS VARIADOS

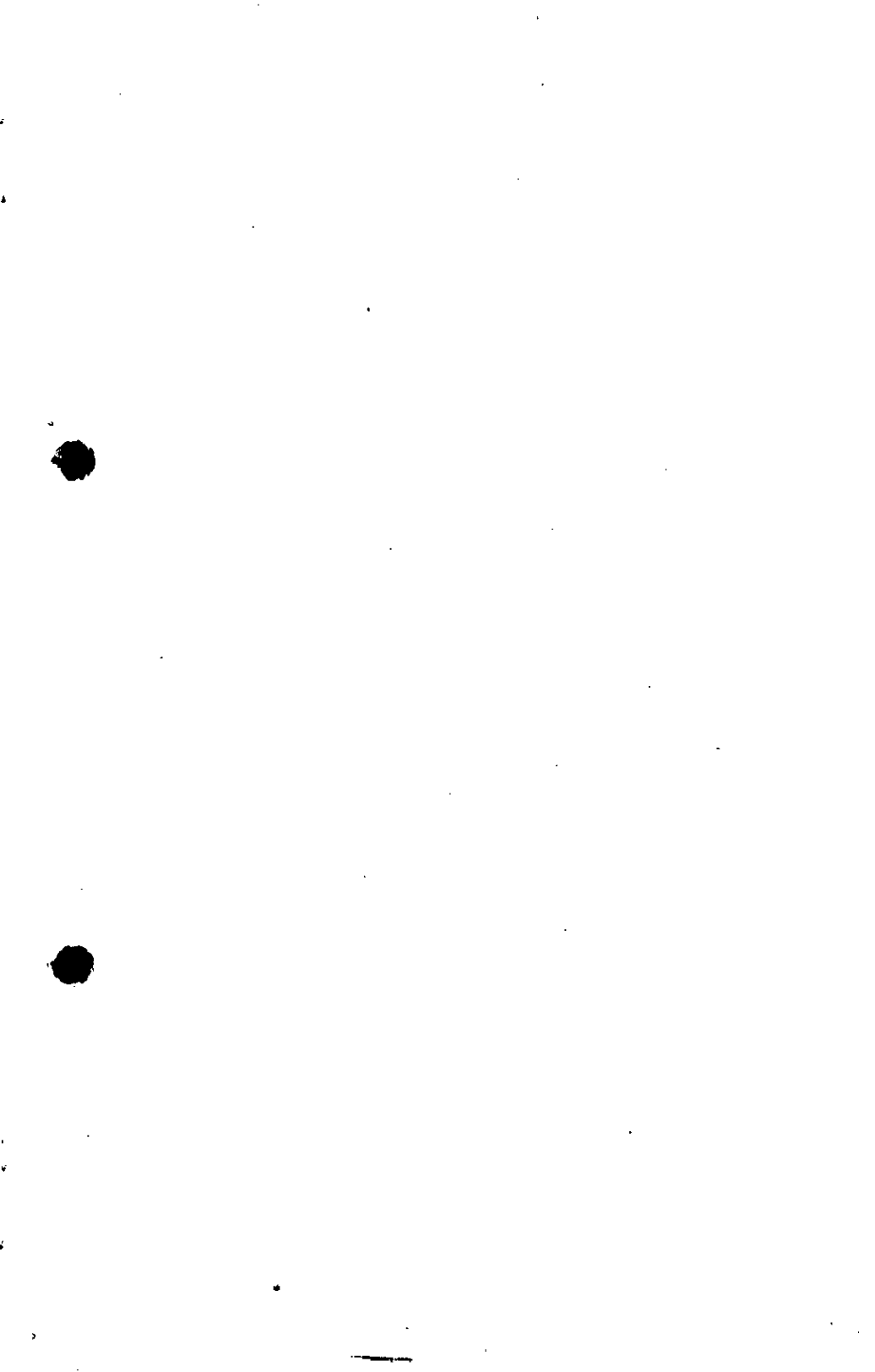
EL Hotel Caribe Hilton, lugar donde se efectuará el Congreso, contará con la agencia de organización de excursiones Travel Services (787) 721-0303 ext. 6841, así como con servicios secretariales, correo, teléfonos y otros.

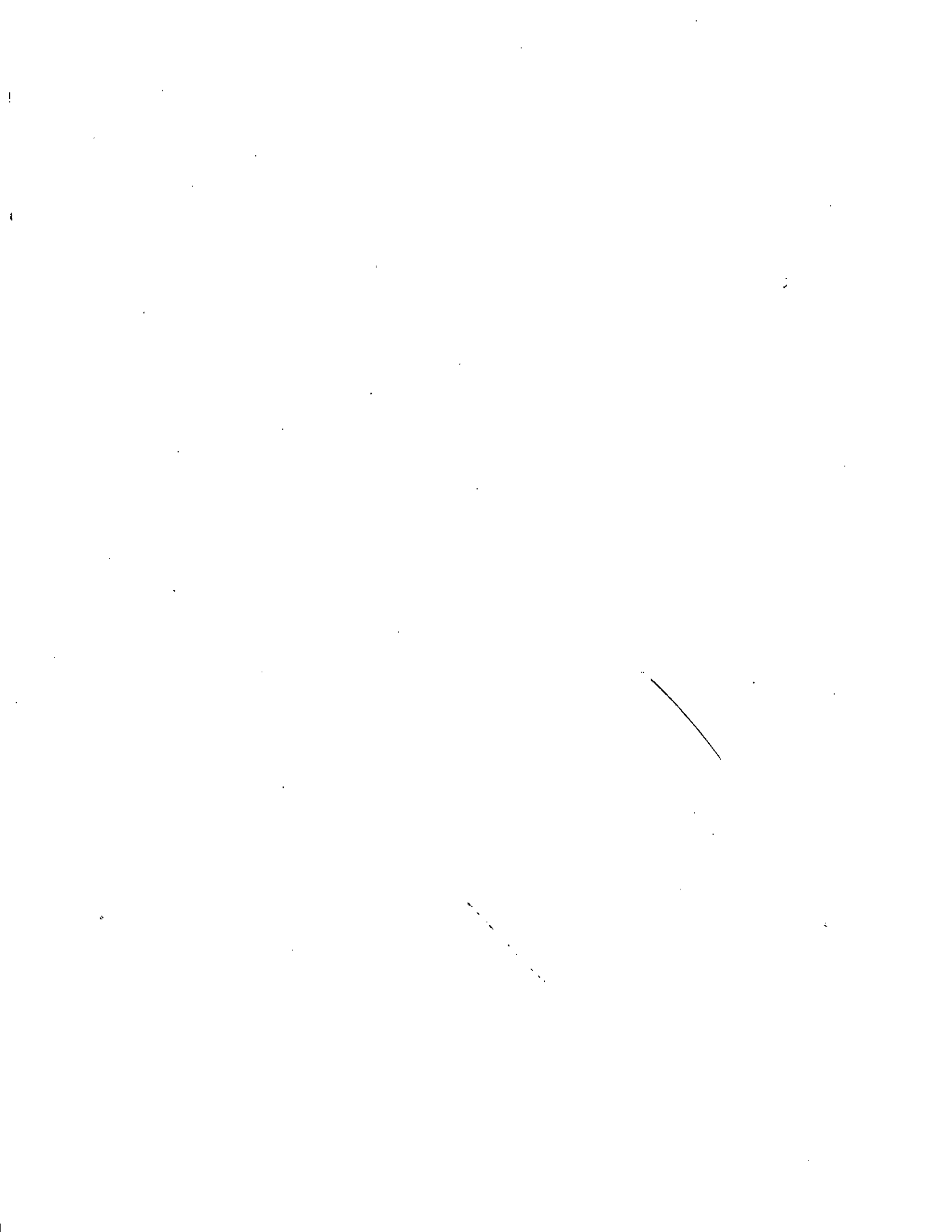
SEGURIDAD

El Comité Organizador brindará la Seguridad necesaria a los participantes.

El caso de que algún participante viaje con seguridad personal, solicitamos hacer llegar un formulario de inscripción por cada miembro de la misma, para hacerlo de conocimiento oficial.









Estatutos

de la Federación Iberoamericana
de Defensores del Pueblo,
Procuradores, Provedores, Comisionados
y Presidentes de Comisiones Públicas
de Derechos Humanos

Mayo de 2001

Derechos

Promocion

respeto

IIDH
Instituto Interamericano
de Derechos Humanos
Secretaría Técnica

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

CONSEJO DIRECTIVO

Thomas Buergenthal
Presidente Honorario

Sonia Picado S.
Presidenta

Rodolfo Stavenhagen
Vicepresidente

María Elena Martínez
Vicepresidenta

Lloyd G. Barnett
Allan Brewer-Carias
Marco Tulio Bruni-Celli
Antônio A. Cançado Trindade
Gisèle Côté Harper
Margaret E. Crahan
Victor Ivor Cuffy
Mariano Fiallos Oyanguren
Héctor Fix-Zamudio
Diego García Sayán
Robert K. Goldman
Claudio Grossman
Oliver Jackman
Juan E. Méndez
Pedro Nikken
Elizabeth Odio Benito
Nina Pacari
Máximo Pacheco
Mónica Pinto
Rodolfo Piza Escalante
Carlos Roberto Reina
Hernán Salgado Pesantes
Cristian Tattenbach

Roberto Cuéllar M.
Director Ejecutivo



Estatutos

de la

**Federación Iberoamericana de Defensores del
Pueblo, Procuradores, Proveedores,
Comisionados y Presidentes de Comisiones
Públicas de Derechos Humanos**

o

**Federación Iberoamericana
de Ombudsman
(FIO)**

Mayo de 2001

ESTATUTOS
DE LA
FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE
DEFENSORES DEL PUEBLO, PROCURADORES,
PROVEDORES, COMISIONADOS Y
PRESIDENTES DE COMISIONES PÚBLICAS DE
DERECHOS HUMANOS

O
FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE
OMBUDSMAN (FIO)

CAPÍTULO I - NATURALEZA

ARTÍCULO 1 - Constitución

La Federación Iberoamericana de Defensores del Pueblo, Procuradores, Proveedores, Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos es la agrupación que reúne exclusivamente a los organismos respectivos de los países iberoamericanos de los ámbitos nacional, estatal, regional-autonómico o provincial.

También podrán asistir a las reuniones anuales de la Federación como observadores los *Ombudsman* municipales que reúnan los requisitos básicos y sean autorizados por el Comité Directivo de la FIO.

ARTÍCULO 2 - Miembros

Los organismos integrantes de la Federación podrán

ser *Ombudsman* nacionales, estatales, provinciales y regional-autonómicos, con independencia de la denominación que reciban en cada país, siempre y cuando reúnan el perfil básico del *Ombudsman* y estén previstos en la Constitución de su Estado o hayan sido creados por una ley específica aprobada por el órgano legislativo competente.

ARTÍCULO 3 - Titularidad

Los representantes de cada organismo serán sus titulares y podrán nombrar, cuando lo consideren conveniente, al adjunto o funcionario análogo que podrá actuar en su ausencia.

ARTÍCULO 4- Personalidad Jurídica

La Federación tendrá personalidad jurídica propia y registrará su funcionamiento de acuerdo con lo dispuesto en los presentes estatutos y en las resoluciones que se adopten por la Asamblea General y el Comité Directivo en sesiones ordinarias o extraordinarias, según sus respectivos ámbitos de decisión.

ARTÍCULO 5

Los miembros de la Federación tendrán iguales derechos y obligaciones, salvo lo que se establece para las decisiones de la Asamblea General en el artículo 8.

ARTÍCULO 6

Los ex *Ombudsman* que hubieran ocupado la presidencia de la FIO serán considerados miembros vitalicios con calidad de observadores.

CAPÍTULO II - OBJETIVOS

ARTÍCULO 7 - Objetivos

El objetivo primordial de la Federación es ser un foro para la cooperación, el intercambio de experiencias y la promoción, difusión y fortalecimiento de la institución del Ombudsman en las regiones geográficas de su jurisdicción, independientemente del nombre específico que reciba

Así mismo, la FIO buscará:

- a) Estrechar los lazos de cooperación entre los *Ombudsman* de Iberoamérica, España y Portugal y Andorra.
- b) Apoyar la gestión de los miembros de la Federación.
- c) Fomentar; ampliar y fortalecer la cultura de los Derechos Humanos en los países cuyos Ombudsman formen parte de la FIO.
- d) Establecer y mantener relaciones de colaboración con instituciones y organismos internacionales, intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales que procuren el respeto, defensa y promoción de los Derechos Humanos.
- e) Denunciar ante la opinión pública internacional las violaciones a los Derechos Humanos que, por su gravedad, así lo ameriten.
- f) Apoyar la promoción del *Ombudsman* en los países de la región que no cuenten con esta institución y

Estatutos de la FIO

promover su fortalecimiento donde ya existe.

- g) Realizar programas conjuntos de trabajo tendentes al fortalecimiento y modernización de las instituciones miembros de la Federación.
- h) Promover estudios e investigaciones sobre aspectos de su competencia, con la finalidad de apoyar el fortalecimiento del Estado de Derecho, el régimen democrático y la convivencia pacífica de los pueblos.
- i) Aunar esfuerzos para apoyar el fortalecimiento de las instituciones del Ombudsman.
- j) Las demás que apruebe la Asamblea General.

CAPÍTULO III - ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 8 - Órganos

La Asamblea General será la máxima autoridad de la Federación y estará constituida por los titulares de los organismos y, en su ausencia, por los suplentes que designen. Cada uno de los miembros tendrá igual derecho a voz y a voto.

Los observadores a los que se refieren los artículos 1 y 6 podrán asistir a las reuniones de la Asamblea General con derechos a voz pero no a voto.

ARTÍCULO 9 - Quórum

El quórum de la Asamblea General será el de la mayoría de sus miembros. Si transcurriera una hora sin conseguirse dicho quórum, la Asamblea General se constituirá con quienes estuvieren presentes.

ARTÍCULO 10

Las decisiones de la Asamblea General se adoptarán por la mayoría de votos de sus miembros presentes, requiriéndose siempre, como mínimo, los dos tercios de los votos de los titulares de las instituciones nacionales presentes.

ARTÍCULO 11 - Atribuciones

Las atribuciones de la Asamblea General son las siguientes:

- a) Acordar los lineamientos generales de las actividades de la Federación.

- b) Aprobar los informes que le someta el Comité Directivo.
- c) Aprobar el orden del día de sus reuniones, que será presentado por su Comité Directivo.
- d) Emitir las declaraciones y comunicados públicos que sean convenientes para la efectividad de sus objetivos y finalidades.
- e) Reformar los presentes estatutos.

ARTÍCULO 12 - Sesiones ordinarias y extraordinarias

La Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria una vez al año y en sesión extraordinaria cuando así lo requieran las necesidades de la Federación.

La reunión anual de la Asamblea General se efectuará en el lugar y la fecha que la misma Asamblea haya determinado en su sesión anterior y, en su defecto, por la determinación de las dos terceras partes del Comité Directivo. La convocatoria deberá hacerse por vía escrita con una anticipación no menor a sesenta días.

ARTÍCULO 13 - Comité Directivo

La dirección de la Federación recaerá en el Comité Directivo, que estará integrado por los titulares de los organismos nacionales miembros de la Federación y por tres representantes designados -entre sus pares- por los *Ombudsman* de ámbito estatal, regional-autonómico y provincial, asegurando la representación de las distintas regiones geográficas.

Los representantes de los organismos estatales,

regionales-autonómicos y provinciales comunicarán la designación de los tres miembros que los representarán en el Comité Directivo, una vez realizado lo cual, se integrarán al Comité.

ARTÍCULO 14

El Comité Directivo se reunirá con la periodicidad que acuerden sus miembros.

El Comité Directivo recibirá las solicitudes de adhesión o suscripción a estos estatutos y, previo análisis de la documentación correspondiente, acordará lo que proceda. Este órgano colegiado informará a la Asamblea General, acerca de las adhesiones y suscripciones aprobadas.

Asimismo, el Comité Directivo estudiará la documentación de los *Ombudsman* municipales que soliciten el status de observador y, tras analizar si reúnen los requisitos básicos, decidirá lo que proceda en cada caso.

Corresponderá al Comité Directivo la adopción de los reglamentos de la Federación.

ARTÍCULO 15 - Consejo Rector

El Comité Directivo designará de su seno y por votación de dos terceras partes de sus miembros un Consejo Rector, el cual estará integrado por: un Presidente, quien deberá ser titular de un organismo nacional, y cinco Vicepresidentes, cuatro de los cuales serán titulares de organismos nacionales. Uno de los vicepresidente deberá ser titular de un organismo de ámbito estatal, regional-autonómico o provincial.

En la presidencia y vicepresidencias, deberán estar representadas las siguientes regiones: a) España, Portugal y Andorra; b) Norteamérica; c) Centroamérica y el Caribe; d) Región Andina, y e) Cono Sur. Se tendrá en cuenta una representación equitativa de género.

Los miembros del Consejo Rector serán elegidos a título personal y por un periodo de dos años, pudiendo ser reelegidos los Vicepresidente, no así el Presidente.

El orden de prelación de las Vicepresidencias será propuesto por el Consejo Rector al Comité Directivo en el mismo acto de la elección.

ARTÍCULO 16 - Requisitos y vacantes

Cuando quede vacante el cargo del Presidente le sucederá el primer Vicepresidente.

En las vacantes que afecten a los Vicepresidente, el orden de prelación se llevará siguiendo el orden de nombramiento de los restantes vicepresidente. El nuevo titular nombrado para cubrir la vacante ocupará el último lugar de la prelación, y para su nombramiento se tomará en los cuenta los criterios geográficos y de equidad de género mencionados en el artículo 15.

Las vacantes de los Vicepresidente podrán ser cubiertas mediante elección realizada por medio de comunicaciones al Presidente de la Federación.

ARTÍCULO 17 - Funciones de la Presidencia y de las Vicepresidencias

Las funciones de la Presidencia serán las siguientes:

- a) Ejercer la representación legal del Consejo Rector y de la Federación.
- b) Convocar a las reuniones del Comité Directivo y presidirlas.
- c) Convocar a las sesiones de la Asamblea General, de acuerdo con lo previsto en los presentes estatutos.
- d) Firmar las actas de la Asamblea y de las reuniones del Comité Directivo, así como la correspondencia y todo documento oficial de la Federación.
- e) Ejercer voto de calidad en caso necesario.

Las y los Vicepresidentes auxiliarán a la Presidencia en el desarrollo de sus funciones y cumplirán las encomiendas que el Presidente les solicite.

ARTÍCULO 18 - Secretaría Técnica

Habrà una Secretaría Técnica de la Federación, a cargo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, que tendrá como objetivo el desarrollo administrativo de actividades de la Federación, bajo la dirección permanente del referido Comité.

Esta Secretaría Técnica se encargará de apoyar tareas de la Federación en materia de organización de actividades, proyectos específicos, misiones técnicas, cursos de capacitación, acciones académicas y elaboración de documentos informativos, cumpliendo las directrices y planes de trabajo fijadas por el Comité Directivo y la Asamblea General.

La Secretaría Técnica de la FIO y las homólogas

Estatutos de la FIO

regionales coordinarán el desarrollo de sus actividades informándose recíprocamente de los mismos.

Asimismo, apoyará al Consejo Rector de la FIO en el desarrollo de sus actividades y proyectos.

CAPÍTULO IV - SEDE

ARTÍCULO 19

La sede de la Federación será rotativa y se instalará en el país de origen del Presidente del Comité Directivo designado, quien quedará obligado a establecer una oficina para la Federación por todo el tiempo que dure su encargo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. A partir de esta fecha, el presente estatuto se abren a la firma y adhesión de las y los Defensores del Pueblo, Procuradores, Proveedores, Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos de Iberoamérica.

Segundo. El Comité Directivo hará una amplia difusión de este instrumento, a fin de reunir el mayor número de adhesiones y suscripciones posibles.

Tercero. El presente estatuto entrará en vigor al contar con la suscripción de por lo menos ocho Ombudsman Nacionales y veinte del ámbito estatal, provincial o regional-autonómico.

Cuarto. La distribución regional a que hace referencia el artículo 15, se revisará cada dos años.

En la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco; reformado en Lima, Perú, a los quince días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve y en

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos es una institución internacional autónoma de carácter académico, creado en 1980 en virtud de un convenio suscrito entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la República de Costa Rica. Hoy en día, el IIDH es uno de los más importantes centros mundiales de enseñanza e investigación académica sobre derechos humanos. Ejecuta más de 50 proyectos locales y regionales para la diseminación de estos derechos entre las principales entidades no gubernamentales, y entre las instituciones públicas del hemisferio americano.



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

SECRETARÍA EJECUTIVA
Periférico Sur 4118, Torre I, 2° Piso
Col. Jardines del Pedregal, C. P. 01900,
Deleg. Alvaro Obregón, México D.F.
Tel. (52) 51 35 05 94
Fax (52) 51 35 05 95

México, D. F., a 6 de diciembre de 2001

F A X

PARA: LAURA E. SANABRIA
ASESORA DE PROYECTOS ESPECIALES,
SECRETARÍA EJECUTIVA, CNDH.

N° de Fax: (787) 724 69
92

DE: ROSALBA SOTO
ASESORÍA DE PROYECTOS ESPECIALES,
SECRETARÍA EJECUTIVA, CNDH.

Número de páginas
incluyendo ésta: 1

Laura:

El licenciado Canchola acaba de llamarnos preguntando cómo les va en el VI Congreso de la FIO, para a su vez, mantener informado al doctor Soberanese de lo que ocurre. Por favor comunícame lo más pronto posible ya que el licenciado Canchola espera respuesta.

Cuídate mucho,

ROSALBA SOTO

P.D.

El doctor Soberanes no asistirá a la entrevista con el Presidente de la FIDH, en virtud de que los controladores del espacio aéreo francés están en huelga y el aeropuerto está cerrado.

Si tiene algún problema con su transmisión, por favor llame al (52) 51 35 05 94



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

SECRETARÍA EJECUTIVA

Oficio No. SE/2869/01
México, D.F., a 30 de agosto de 2001

**SR. CARLOS LÓPEZ NIEVES
PROCURADOR DEL CIUDADANO DE PUERTO RICO**

Estimado señor López Nieves

Me permito hacer referencia al comunicado enviado por el Doctor José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, en el cual le informaba no poder asistir a la celebración del VI Congreso Anual de la FIO e indicaba los nombres de los funcionarios que llevarán su representación.

Me permito confirmar que el maestro Víctor Manuel Martínez Bullé Goyri, Primer Visitador General y el que suscribe, asistiremos al VI Congreso de la FIO y participaremos en el grupo de trabajo dedicado al desarrollo de indicadores de progreso en materia de derechos económicos, sociales y culturales. Tan pronto tengamos listo el documento se lo haré llegar.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

FRANCISCO OLGUÍN

C. c. p. Doctor Luis García López Guerrero. Secretario Particular del Presidente de la CNDH
Maestro Víctor Manuel Martínez Bullé Goyri, Primer Visitador General de la CNDH
Leticia Olvera A. Para control y gestión de los mismos
FO/LS

Av. Periférico Sur 4118, Torre 2, 2º piso, Col Jardines del Pedregal,
Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01900.
México D.F. Tel: 51 35 05 00 Fax 51 35 05 95
E-mail: sejec@cndh.org.mx



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

SECRETARÍA EJECUTIVA

PRESENCIA

Oficio No. SE/2869/01

México, D.F., a 30 de agosto de 2001

SR. CARLOS LÓPEZ NIEVES
PROCURADOR DEL CIUDADANO DE PUERTO RICO

Estimado señor López Nieves

Me permito hacer referencia al comunicado enviado por el Doctor José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, en el cual le informaba no poder asistir a la celebración del VI Congreso Anual de la FIO e indicaba los nombres de los funcionarios que llevarán su representación.

Me permito confirmar que el maestro Víctor Manuel Martínez Bullé Goyri, Primer Visitador General y el que suscribe, asistiremos al VI Congreso de la FIO y participaremos en el grupo de trabajo dedicado al desarrollo de indicadores de progreso en materia de derechos económicos, sociales y culturales. Tan pronto tengamos listo el documento se lo haré llegar.

01 SEP-2001 11:26

1ra. VISITADURIA
GENERAL

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO

FRANCISCO OLGUÍN

C. c. p. Doctor Luis García López Guerrero. Secretario Particular del Presidente de la CNDH
Maestro Víctor Manuel Martínez Bullé Goyri, Primer Visitador General de la CNDH
Leticia Olvera A. Para control y gestión de los mismos

FO/LS

Av. Periférico Sur 4118, Torre 2, 2º piso. Col Jardines del Pedregal.
Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01900.
México D.F. Tel: 51 35 05 00 Fax 51 35 05 95
E-mail: sejec@cndh.org.mx

Recibido
030901
Miguel

COMUNICADO DE LA RED DE LAS DEFENSORÍAS DE LAS MUJERES A LA VI ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE OMBUDSMAN (FIO)

Puerto Rico, 7 de diciembre de 2001

Reunidas en el marco del VI Congreso de la FIO realizado en Puerto Rico del 5 al 8 de diciembre de 2001, integrantes de la Red de las Defensorías de las Mujeres así como funcionarias que atienden la defensa de los derechos humanos de las mujeres en las instituciones de Ombudsman, realizamos un balance acerca de la atención a la violación de los derechos de las mujeres y de los compromisos asumidos en la materia por parte de las instituciones.

Considerando los acuerdos adoptados por los Ombudsman en sus diferentes declaraciones, principalmente a partir de la Declaración de Toledo de 1997, saludamos la creación de instancias de defensa de derechos de las mujeres en varios países de la región. Sin embargo, constatamos las enormes desigualdades existentes en el cumplimiento de los compromisos asumidos, que se evidencian entre otras, en: la inexistencia de instancias o programas específicos y especializados de atención a la violación de los derechos de las mujeres; acciones limitadas de promoción y divulgación de sus derechos; desinterés por impulsar procesos de incorporación de la perspectiva de género en el quehacer institucional; y atención restrictiva a las diversas formas de violación de los derechos de las mujeres que lleva a limitar la atención a muy pocas de éstas.

Esta situación no debe ni puede continuar por parte de instituciones llamadas a defender los derechos humanos de mujeres y hombres, máxime cuando las mujeres constituyen la mitad de la población de nuestros países y es un hecho que su condición de mujeres las hace sujetas de situaciones constantes de discriminación y de violación de sus derechos fundamentales. Por tanto, la Red de las Defensorías de las Mujeres solicita a esta Asamblea incluir en la declaración de Puerto Rico de los y las Ombudsman de Iberoamérica, los siguientes puntos:

Reafirman los compromisos asumidos en Toledo en 1997, en Lima en 1998, en Honduras en 1999 y en México en 2000, que en todas las instituciones de Ombudsman exista una instancia especializada de protección, defensa, promoción y capacitación en los derechos de las mujeres. Las continuas y persistentes formas de violación y restricción de sus derechos obligan a la creación o en caso de existir, al fortalecimiento de este mecanismo institucional que contribuye directa y eficazmente a la erradicación de toda forma de discriminación y violencia en contra de las mujeres.

Expresan su compromiso de dar cumplimiento a los artículos 15 y 16 del Estatuto de la FIO, que señalan claramente la representación equitativa de género en el Comité Directivo.

Manifiestan su repudio a las constantes y permanentes violaciones de los derechos humanos de las personas que habitan Vieques y muy particularmente a las violaciones específicas de los derechos fundamentales de las mujeres de esa localidad.

Expresan su compromiso de incorporar, a partir de la próxima Asamblea de la FIO, la participación de una representante de la Red de las Defensorías de las Mujeres en el Consejo Directivo en cuanto instancia de esta Federación.

Encomiendan al Presidente de la FIO a que el próximo Congreso Anual dedique como tema central la discriminación y violación de los derechos humanos de las mujeres.

Recomiendan que en todo Congreso de la FIO y encuentros de Ombudsman, el abordaje de los temas se realice considerando la situación específica a la que se enfrentan hombres y mujeres, incorporando de esa manera el enfoque de género.

Exhortan a los Gobiernos de Iberoamérica que aún no han ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) que así lo hagan, en tanto constituye un instrumento jurídico internacional de apoyo incuestionable al avance de los derechos humanos de las mujeres.


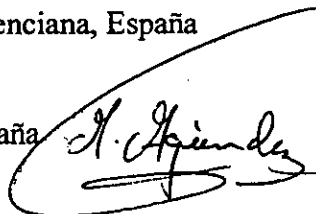
Dado en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, el 7 de diciembre de 2001, en el marco de la V Reunión de la Red de las Defensorías de las Mujeres, con la participación de las siguientes representantes:

Cataluña, España



Comunidad Valenciana, España

País Vasco, España



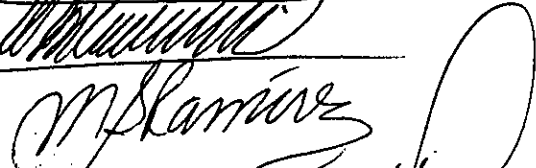
Costa Rica



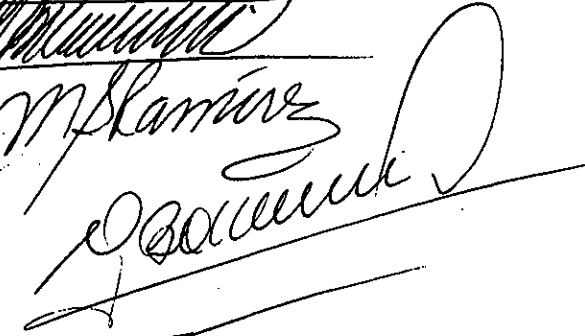
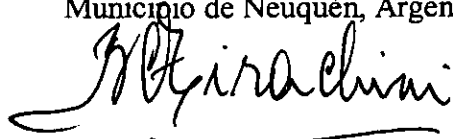
Guatemala



Honduras



Municipio de Neuquén, Argentina

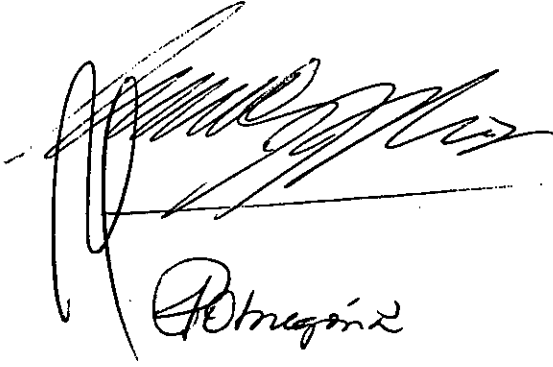
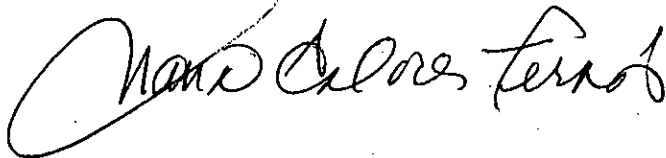


Municipio de La Plata, Argentina

Provincia de Santa Fe, Argentina

Nicaragua

Puerto Rico

A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly reading 'Roberto', is written over the first two location names.A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly reading 'Nancy Flores Torres', is written over the 'Nicaragua' and 'Puerto Rico' location names.

No aparecen firmando representantes de Bolivia, Colombia, Ecuador, El Salvador, México y Perú integrantes de la Red de las Defensorías de las Mujeres por no haber asistido a esta reunion.

DECLARACIÓN DE SAN JUAN

Las y los Defensores del Pueblo, Procuradores, Proveedores, Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos, reunidos en el VI Congreso Anual de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, del 5 al 8 de diciembre de 2001, aprueban la siguiente DECLARACIÓN:

1. REITERAN que el Defensor del Pueblo o Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, es una institución democrática que debe velar, ante todo, para que el funcionamiento de los órganos del Estado sea apegado al derecho y acorde con los compromisos establecidos en los Instrumentos Internacionales de derechos humanos suscritos y ratificados por los Estados, a fin de promover y garantizar los derechos fundamentales de todos los habitantes en un determinado país.
2. CONSIDERAN, en la víspera del 53 aniversario de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que este importante instrumento plantea un llamamiento a la lucha por la plena vigencia de los derechos humanos en el mundo, que incluye lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, tema central de los trabajos del VI Congreso de la FIO.
3. REFRENDAN los compromisos adoptados con ocasión de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, que se celebró en Durban, Sudáfrica, el pasado mes de septiembre, donde por primera vez los ombudsmen participaron a título propio en una conferencia de esta naturaleza.
4. CONDENAN enérgicamente todo ataque terrorista, independientemente de sus móviles, y se solidarizan con las víctimas y los pueblos que los han sufrido. MANIFIESTAN, asimismo, que es necesario que tales actos sean tipificados como delitos, susceptibles de ser juzgados por los tribunales penales internacionales establecidos mediante convenciones universales, sin tener en cuenta ni la nacionalidad del autor, ni el lugar de comisión de dichos crímenes.
5. APOYAN los esfuerzos para la solución pacífica de los conflictos, la promoción del desarrollo y la justicia social, así como la consolidación de la democracia representativa como condiciones indispensables para el establecimiento de un entorno favorable a la plena vigencia de los derechos humanos.

6. EXPRESAN que es necesario que en todos los Estados de la región se promueva y consolide la institución del ombudsman en el marco de sus ordenamientos jurídicos, garantizando su plena autonomía e independencia funcional, administrativa y presupuestaria.
7. EXHORTAN a las autoridades de los Estados Unidos de América a finalizar las prácticas de tiro en la Isla Municipio de Vieques para restaurar y devolver los terrenos y áreas marinas contaminadas por las referidas prácticas a través de los años. Para ello, el Presidente de la FIO y el ombudsman de Puerto Rico realizarán las gestiones al más alto nivel posible, ante las autoridades pertinentes.
8. SOLICITAN al Gobierno Federal Mexicano que analice, dentro del marco legal correspondiente, la posibilidad de liberar los presos indígenas de la región de los Loxicha del Estado de Oaxaca, México.
9. RESPALDAN a la Defensoría del Pueblo de Colombia, en su infatigable lucha y aporte por hallar una solución pacífica al conflicto armado que enluta al pueblo colombiano, y a sus esfuerzos por contribuir a resolver las causas profundas de la crisis social que le dan origen.
10. FELICITAN al Congreso de Paraguay por la designación del primer Defensor del Pueblo y del Defensor Adjunto, y lo EXHORTAN para que conforme a la Constitución y la ley se le dote del presupuesto necesario y se le reconozca autonomía para su gestión, a fin de que pueda ejercer con independencia su "magistratura de conciencia".
11. SOLICITAN al Senado de la República Dominicana que, de conformidad con la ley que establece el ombudsman dominicano, culmine el proceso de designación del primer defensor o defensora del pueblo de esa Nación.
12. RECONOCEN el esfuerzo del Presidente de Chile de crear la Comisión Asesora Presidencial para la Protección de los Derechos de las Personas, como un antecedente institucional para la instalación en ese país del ombudsman. Asimismo, hacen un llamado a las autoridades chilenas a continuar este esfuerzo tomando las medidas que permitan establecer las condiciones para la implantación de una institución que se ajuste a la concepción establecida en el artículo 2 del Estatuto de la FIO.
13. REITERAN a las autoridades de la República Federativa de Brasil y a las de la República Oriental del Uruguay que se unan a la corriente iberoamericana del ombudsman, como aspiración legítima de todas las personas de la región y como elemento esencial de la democracia y del desarrollo de una cultura de derechos humanos.

14. EXHORTAN a las autoridades nicaragüenses para que den el apoyo presupuestario que la Procuraduría de los Derechos Humanos de ese país necesita para el buen desarrollo de sus actividades.
15. RATIFICAN que ante las nuevas realidades de la región, donde la inseguridad ciudadana, la impunidad, la vulnerabilidad social y el deterioro de la calidad de vida, han afectado tanto los derechos civiles como los derechos económicos y sociales de toda la población, es necesario que las instituciones de ombudsman puedan contar con los medios necesarios para realizar su trabajo de manera ágil y efectiva, con carácter propositivo y proactivo, de tal forma que ofrezcan verdaderas alternativas de atención y solución a los problemas de derechos humanos de todos los habitantes.
16. REITERAN que lo que califica la existencia de un derecho económico, social o cultural como derecho, no es simplemente la conducta cumplida por el Estado, sino la existencia de algún poder jurídico que permita al titular la reclamación por incumplimiento de la obligación debida.
17. REITERAN su preocupación por los problemas crónicos que obstaculizan el desarrollo integral de sus sociedades e impiden el derecho de los pueblos a una vida digna que comprenda la erradicación de la pobreza, exclusión, corrupción, impunidad, inseguridad, denegación de justicia y discriminación.
18. SE COMPROMETEN a reforzar la labor de estudio y difusión del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario y EXHORTAN a los Estados a ratificar o adherirse a los instrumentos internacionales y regionales en estas materias. MANIFIESTAN que es labor fundamental de los ombudsman influir en el interior de sus países para lograr estos objetivos.
19. REAFIRMAN los compromisos asumidos en Toledo en 1997, en Lima en 1998, en Honduras en 1999 y en México en el año 2000 de que en todas las instituciones del ombudsman exista una instancia especializada de protección, defensa, promoción y capacitación en los derechos de las mujeres. Las continuas y persistentes formas de violación y restricción de sus derechos obliga a crear o, en caso de que existan, a fortalecer mecanismos institucionales que contribuyan a la erradicación de toda forma de discriminación y violencia en contra de las mujeres.

20. EXHORTAN a los gobiernos de Iberoamérica que aún no han ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) que así lo hagan, en tanto constituye un instrumento jurídico internacional de apoyo al avance de los derechos humanos fundamentales de las mujeres.
21. RECOMIENDAN que en todos los Congresos de la FIO se aborden los temas incorporando el enfoque de género.
22. RECONOCEN la valiosa labor de las organizaciones no gubernamentales de defensa y promoción de los derechos humanos y CONDENAN cualquier acto que atente contra el trabajo o la integridad física y mental de los defensores de derechos humanos. SE COMPROMETEN a continuar trabajando de manera conjunta con ellos en el cumplimiento de esta misión.
23. SALUDAN con beneplácito la Declaración de Lima, adoptada en la XI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica, celebrada en dicha ciudad el 26 de noviembre de 2001, en la cual reiteraron su compromiso con el respeto y promoción de los derechos humanos y la democracia, reconociendo que para garantizar su plena vigencia es necesario el Estado de Derecho, así como la creación y mejora de las condiciones para su realización efectiva y pleno goce. Y EXHORTAN a los miembros de la Federación a darle seguimiento a los compromisos asumidos.
24. MANIFIESTAN su reconocimiento por la firma y puesta en marcha del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica, financiado por la Comisión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional, que ejecuta la Universidad de Alcalá, y cuyo objetivo principal es la consolidación democrática, mediante el respaldo a las defensorías del pueblo.
25. RECONOCEN la labor que desempeña el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Secretaría Técnica de la FIO, en la promoción y consolidación del ombudsman en la región y AGRADECEN su apoyo para la realización de su VI Congreso Anual.
26. FELICITAN al Comité Directivo, presidido por el Dr. Leo Valladares Lanza, por la excelente conducción de la Federación Iberoamericana de Ombudsman durante su período de gestión.

27. EXPRESAN su agradecimiento al Dr. Carlos López Nieves, Procurador del Ciudadano de Puerto Rico, por la exitosa organización del VI Congreso Anual de la FIO, así como a su Comité Organizador y al pueblo puertorriqueño por la hospitalidad y atención que brindaron a los participantes de este evento y MANIFIESTAN su complacencia de que estos ACUERDOS sean conocidos como la DECLARACIÓN DE SAN JUAN.

En la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, a los ocho días del mes de diciembre de 2001.

MIEMBROS DE LA FIO

18 Ombudsman Nacionales:

Argentina: Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina

Bolivia: Defensoría del Pueblo de Bolivia

Colombia: Defensor del Pueblo de la República de Colombia

Costa Rica: Defensor de los Habitantes de la república de Costa Rica

Ecuador: Defensoría del Pueblo de la República de Ecuador

El Salvador: Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

España: Defensoría del Pueblo de España

Guatemala: Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala

Honduras: Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos de Honduras

México: Comisión Nacional de Derechos Humanos

x Nicaragua: Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

Panamá: Defensoría del Pueblo

Paraguay: defensor del Pueblo

Perú: defensoría del Pueblo de Perú

Portugal: Provedor de Justicia

Puerto Rico: Defensor del Pueblo

Venezuela: Defensoría del Pueblo

Principado de Andorra

ARGENTINA: 23 Ombudsman provinciales:

Defensoría del Pueblo de la Provincia de Córdoba

Audito General de la Ciudad de Villa María

Defensoría de los Vecinos de Laboulaye

Defensor del Pueblo de Formosa

Defensor del Pueblo de Río Negro

Defensor del Pueblo de San Luis

Defensor del Pueblo de San Juan

defensor del Pueblo de Santa Fe

Defensoría del Pueblo de Santiago del Estero
Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Santiago Estero
Defensor del Pueblo de la Banda
Defensor del Pueblo de Tucumán
Defensoría del Pueblo de Florencio Varela
Defensoría del Pueblo Río Cuarto
Defensoría del Pueblo de Quilmes
Defensoría de la Ciudad de La Plata
Defensoría de la Ciudad de Buenos Aires
Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Chilecito- La Rioja
Defensor de Los Vecinos de la Ciudad de los Corrientes
Defensoría del Pueblo de Vicente López
Defensoría del Pueblo Neuquén
Defensoría del Pueblo del Pilar
Defensoría del Pueblo de Avellaneda
Defensoría del Pueblo Corral de Bustos
Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Posadas
Defensoría del Pueblo de Chubut

ESPAÑA: 9 Ombudsman autonómicos
Defensor del Pueblo Andaluz
Justicia de Aragón
Diputado del Común de Canarias
Procurador del Común de Castilla y León
Sindic. De Greuges de Catalunya
Defensoría del Pueblo de Navarra
Valedor do Pobo
Ararteko del País Vasco
Sindic De Greuges de la Comunidad Valenciana

MÉXICO: 32 Ombudsman estatales

Comisión de Derechos Humanos y Protección Ciudadana

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chiapas

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Coahuila

Comisión de derechos Humanos del Estado de Colima

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Durango

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Morelos

Comisión de Derechos Humanos de Nayarit

Comisión de Derechos Humanos de Nuevo León

Comisión de Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Comisión de Derechos Humanos de Querétaro

Comisión Estatal de defensa de los Derechos Humanos de Puebla

Comisión Estatal de derechos Humanos de Quintana Roo

Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luís Potosí

Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Sinaloa

Comisión de Derechos Humanos de Sonora

Comisión de Derechos Humanos de Tabasco

Comisión de derechos Humanos de Tamaulipas

Comisión Estatal de derechos Humanos de Tlaxcala

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Veracruz

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Veracruz

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas

**VI Congreso Anual de la
Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO)
5 al 8 de diciembre de 2001, San Juan, Puerto Rico**

Desarrollo de la reunión.

Por instrucciones del Dr. José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el licenciado Víctor Manuel Martínez Bullé Goyri, Primer Visitador General, el licenciado Francisco Olgún Uribe, Secretario Ejecutivo y la señora Laura Sanabria, Asesora de Proyectos Especiales, encargada del tema FIO de la Secretaría Ejecutiva, asistieron a la celebración VI Congreso Anual de la Federación Iberoamericana de Ombudsman.

Los objetivos de la participación de la CNDH en el Congreso fueron los siguientes:

- Participar en los debates sobre el contenido y alcance de los derechos económicos, sociales y culturales.
- Intercambiar experiencias sobre casos emblemáticos de defensa de los derechos económicos, sociales y culturales en los grupos, las comunidades y los pueblos indígenas. Presentación de un caso emblemático de México dentro de los grupos de trabajo establecidos para este fin.
- Fortalecer y encausar la institución de la FIO mediante la selección de un Consejo Directivo comprometido con desarrollar un plan de acción dinámico para los próximos dos años.
- Realizar dentro del seno de los trabajos de la FIO una reunión de la Red con los representantes de instituciones nacionales presentes.

Contenido y alcance de los derechos económicos sociales y culturales.

La delegación de México estuvo presente en los paneles de discusión sobre derechos económicos sociales y culturales que se realizaron durante la mañana del jueves 6. Las ponencias analizaron temas sobre los antecedentes de estos derechos, el contenido de los mismos, su justiciabilidad y los recursos para hacerlos posibles, siempre tomando en cuenta de su interrelación con los derechos humanos.

Los panelistas fueron el Dr. Eduardo René Mondino, Defensor del Pueblo de la Nación Argentina, el Dr. Rodolfo Stavenhagen, Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas y la Dra. Liliana Cotto Morales, especialista sobre la problemática de la comunidad de Vieques en la Universidad de Puerto Rico. La intervención del Dr. Stavenhagen fue la que captó el mayor interés de los asistentes.

El caso de la isla municipio de Vieques

Las intervenciones sobre el caso de la comunidad de Vieques, Puerto Rico, estuvieron presentes durante todas las actividades del Congreso. Se trata de una zona en la cual la Armada de Estados Unidos realiza prácticas de tiro en la Isla de Vieques. Las tierras del polígono, dos tercios del territorio de la isla, fueron expropiadas para este efecto con el consecuente desplazamiento de personas, desempleo y aumento de la pobreza (la isla es básicamente productora de caña de azúcar y se redujo radicalmente el área

de cultivo). Además, las prácticas de tiro han incluido armas químicas (napalm) y biológicas, resultando en altos niveles de contaminación (plomo y mercurio entre otros), así como una mayor incidencia cáncer y otras enfermedades entre la población viequense. Asimismo, se han dado violaciones de mujeres, pleitos y otros desmanes de los marinos norteamericanos, que tienen atemorizada a la población, especialmente femenina.

Actualmente el Alcalde de Vieques cumple una sentencia de cuatro meses por desobediencia civil y el caso se ha convertido en la más importante causa popular y en una herida en la conciencia de los portorriquenses.

Grupos de Trabajo

Durante la tarde del jueves 6, la delegación de la CNDH participó en el grupo de trabajo sobre "Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Mecanismos para hacerlos vigentes y para medir su progreso". El licenciado Víctor Manuel Martínez Bullé Goyri, Primer Visitador General de la CNDH participó en el grupo 3 con la exposición del caso emblemático de México sobre "La violación de los derechos culturales de los Indígenas Wixaritari". El licenciado Francisco Olgún, Secretario Ejecutivo de la CNDH participó en el grupo 1 sobre "Indicadores de Derechos Humanos" donde expuso la labor realizada por la CNDH en esta materia e informó sobre la celebración de un Seminario Internacional sobre este tema a principios de 2002, y la señora Laura Sanabria, participó en el grupo 4 en la presentación de casos emblemáticos de las Defensorías del Pueblo de Panamá, Nicaragua y de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de San Luis, Argentina.

Labor de cabildeo

Durante los recesos había un intenso contacto entre los participantes tratando de lograr un mayor número de votos para los dos contendientes a la presidencia de la FIO: el Dr. Eduardo Mondino, Defensor del Pueblo de la Nación Argentina y el Dr. Eduardo Cifuentes, Defensor del Pueblo de Colombia. Los asistentes del IIDH y de la Comisión Andina de Juristas, representada por el Dr. Jorge Santistevan de Noriega, ex Defensor de Pueblo del Perú y actual Presidente de la Comisión Andina, y su asesor Renzo Chiri, trataron de acercarse a los miembros de la FIO presentes para lograr el voto a favor de la candidatura del Dr. Cifuentes. La CNDH ofreció su apoyo al Dr. Eduardo Mondino, así como al grupo de seguidores, particularmente al Dr. Germán Mundaraín, Defensor del Pueblo de Venezuela y al Dr. Julio Arango Escobar, Procurador de Derechos Humanos de Guatemala. Asimismo, la CNDH declinó ocupar una Vicepresidencia, a pesar de la enorme insistencia e los Defensores del Pueblo de Argentina y Venezuela, entre otros. Siguiendo las indicaciones del Presidente de la CNDH, Dr. José Luis Soberanes, se propuso que la Vicepresidencia correspondiente a un titular de un organismo de ámbito estatal, regional-autonómico o provincial la ocupara una Comisión Estatal mexicana, y se dejó a las propias comisiones estatales decidieran libremente a quien propondrían.

Asamblea General.

En la mañana del viernes 7, después de comprobar el quórum de la Asamblea, se procedió al Informe del Presidente de la FIO, a cargo del Dr. Leo Valladares Lanza. Inmediatamente después se dio lectura del Informe Anual del IIDH en su actuación

como Secretaría Técnica de la FIO. El Defensor del Pueblo de Venezuela, Dr. Germán Mundaraín, fue crítico con el IIDH, quien cuestionó la pertinencia, además, de que el Instituto estuviera contemplado dentro de los Estatutos de la FIO como Secretaría Técnica a perpetuidad. Su Director Ejecutivo, Roberto Cuéllar, respondió que en cualquier momento, a petición de los miembros de la Federación podía dejar de funcionar como Secretaría Técnica de la Federación. También se suscitaron algunos comentarios sobre el destino de las donaciones y la cooperación. El señor Roberto Cuéllar mantuvo una posición prudente, pero fue la intervención muy elogiosa del IIDH, que realizó el Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal, Emilio Álvarez Icaza, la que prevaleció sobre las críticas.

En relación a las Líneas de Acción Estratégica aprobadas en México, la información fue muy escueta y no dio tiempo para la discusión. Esto ocurrió, en gran medida, al menos en opinión de la Delegación de la CNDH, porque a excepción de la propia CNDH, hubo muy poco cumplimiento de los compromisos adoptados en México por parte de los miembros de la FIO.

Se presentaron en el seno de la Asamblea dos peticiones: los ombudsmen municipales reiteraron su deseo de participar en la FIO como miembros de pleno derecho y no como observadores, proponiendo hacerse representar con un solo voto consensado previamente entre todos. Los ombudsmen del Caribe, que asisten en calidad de invitados desde el inicio de la FIO, manifestaron también su deseo de participar como miembros.

En ambas peticiones, sin embargo, se toparon con la oposición frontal del Defensor del Pueblo de España, Enrique Mújica, quien, no obstante la prudencia del mecanismo propuesto por los municipales, mantuvo en términos muy directos que la proliferación de ombudsmen municipales haría inmanejable a la FIO. También tajante se mostró contra el ingreso de los caribeños, afirmando que por definición no son iberoamericanos. En ambos casos, se generó resentimiento en dichos grupos.

Elección del Consejo Rector

Durante la tarde del propio viernes 7, en la elección del Consejo Rector de la FIO, el panorama se volvió muy tenso. El Comité Directivo estaba integrado por los titulares de los organismos nacionales miembros de la FIO y por los tres representantes designados -entre sus partes- por los ombudsmen de ámbito estatal, regional-autonómico y provincial: España, El Justicia de Aragón; Argentina, Provincia de San Luis; México, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa.

Reunido el Comité Ejecutivo en el seno de la Asamblea, se procedió a elegir al Consejo Rector. La elección de Presidente, en la que por primera vez contendían dos integrantes de la Federación, tuvo dificultad para la pronunciación de votos. Algunos miembros querían que el voto fuera secreto y otros se pronunciaban por un voto abierto, al final se llegó a un acuerdo en que se votara secretamente.

El Dr. Mondino obtuvo 12 votos contra 9 votos del Dr. Cifuentes. Sin embargo, sus 12 votos no alcanzaba los 2/3 a favor previstos en los Estatutos de la FIO, por lo cual se supondría la celebración de una segunda ronda. Sin embargo, el Dr. Cifuentes,

apelando a la unidad de la Federación, declinó su candidatura a favor del Dr. Mondino, exhortando a quienes lo apoyaron a hacer lo mismo. Dado que las posiciones eran muy rígidas y existía un clima de tensión, el gesto de Cifuentes fue muy apreciado y todos los presentes en la Asamblea General se pusieron de pie para aplaudirlo. El Dr. Mondino agradeció este gesto y se comprometió a hacer su mejor esfuerzo como Presidente de la FIO durante su período de dos años.

En el caso de la elección de Vicepresidente de la región de Centroamérica, sus miembros presentaron dos candidatos: El Salvador y Guatemala. Se le pidió al Procurador de Guatemala, Dr. Julio Arango Escobar, que siguiendo el gesto de Cifuentes, declinara su candidatura con objeto de que al menos hubiera una mujer en el Consejo Rector. Sin embargo, el Procurador, antes de declinar su posición mencionó un incidente en el que acusó directamente a funcionarios del IIDH de invitar a los otros miembros de Centroamérica a no votar por su candidatura. Finalmente, Arango retiró su candidatura y fue designada Vicepresidenta la señora Beatrice de Carrillo, Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador. La Procuradora de El Salvador mostró molestia porque su designación hiciera alusión a razones de género y no de su competencia, pero aceptó el cargo.

La Vicepresidencia para la región de España, Portugal y Andorra, correspondió al Proveedor de Justicia de Portugal. En la región de Norteamérica, México propuso al Procurador del Ciudadano de Puerto Rico que, como el de Portugal, fue aceptado por aclamación.

La región Andina volvió a presentar problema ya que en ese momento la situación volvió a polarizarse y se procedió a una votación interna de la región, siendo los candidatos el Defensor del Pueblo de Colombia y el Defensor del Pueblo de Venezuela, obteniendo la mayoría el Dr. Germán Mundaraín, Defensor del Pueblo de Venezuela. Cifuentes volvió a conceder victoria a su contrincante a pesar de que la votación fue idéntica (12 a 9) a la de la Presidencia.

La designación de una vicepresidencia en la cual el cargo corresponde a un titular de un organismo de ámbito estatal, regional-autonómico o provincial, quedó a cargo del titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Sinaloa.

Declaración de San Juan

En la sesión vespertina del viernes 7, tras la elección del Consejo Rector, se hizo circular entre los participantes un proyecto de Declaración de San Juan. El texto resultó muy debatido y no fue posible aprobarlo, por lo cual se decidió que una Comisión de Redacción elaborara para la mañana del día siguiente, un nuevo proyecto, teniendo en cuenta las observaciones ahí expresadas para la mañana del día siguiente. Esta Comisión estuvo dirigida por el licenciado Francisco Olguín, Secretario Ejecutivo de la CNDH, quien elaboró personalmente ese nuevo documento base y, a la mañana siguiente, lo sometió para "sintonía fina" a los demás integrantes de Comité del Redacción: el Vice Valedor Primero de Santiago de Compostela, España; José Carlos Rodríguez González; Manuel Aznar, Secretario General de la Defensoría de Pueblo de España; Blanca Tirachini, titular de la Defensoría de Pueblo de la Ciudad de Neuquén, Argentina; Juan Carlos Vargas, funcionario de la

Defensoría de Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela y la señora Laura Sanabria de la CNDH de México. Tras una sesión de trabajo, relativamente breve, el texto quedó aprobado.

Clausura

Por la tarde del sábado 8, después del almuerzo, durante la ceremonia de clausura se procedió a la lectura y aprobación de la Declaración de San Juan, ya sin ningún comentario de los asistentes. La señora Lawrence Laurent, en representación de la Asociación de Ombudsman del Caribe presentó un discurso, en español, que fue traducido por la delegación de la CNDH de México. Por último, el Dr. Eduardo René Mondino, en su calidad de Presidente de la Federación Iberoamericana de Ombudsman dirigió el mensaje de clausura.

Observaciones

a) Nueva presidencia.

El Presidente entrante presentó una propuesta de acción en la que plantea que la FIO debe cambiar, dados los fuertes procesos de concentración económica y exclusión que vive América Latina y porque percibe "tempranos signos de debilidad institucional" en la Federación. Entre estos últimos señala: un comportamiento excesivamente burocrático, dificultades en la toma de decisiones, lentitud en la ejecución, largos e innecesarios debates, protagonismo y privilegios de voluntades individuales, trabajar en condiciones de "provisoriedad", riesgo de aislamiento de la institución de los problemas reales y de los foros de decisión.

Considera que la FIO debe ser comprometida y activa, fiel reflejo de la tarea "que diariamente realizamos en cada uno de nuestros países". Desea también una FIO de expresión colectiva, que erradique los signos de individualismo, que amplíe sus bases de información y de cooperación a instituciones académicas y a los defensores municipales, entre otras, tal vez estableciendo nuevas categorías de sus miembros. Para esto propone constituir un grupo especial de trabajo.

Propone fortalecerla mediante la reconsideración de sus estatutos y del papel de las secretarías técnicas, creación de equipos de trabajo temático, capacitación de recursos humanos, recursos de informática y de comunicación, complementación con el Instituto Internacional del Ombudsman (IIO) y la Red de Instituciones Nacionales del Continente Americano, prestigio institucional y la comunicación como fenómeno de cambio.

Otros objetivos son:

- Lograr una FIO con capacidad técnica y de gestión con recursos propios o de terceros asociados, autonomía y formulación de programas y proyectos.
- Insertarla en foros internacionales, particularmente en la OEA y en las Cumbres de Presidentes y Jefes de Estado en cuya reunión preparatoria el propio Mondino planteó la creación de un "reaseguro internacional de emergencia para los derechos humanos de los niños".

Como primer Plan de Acción propone:

- Diseñar un Proyecto Estratégico de Desarrollo (PED) de mediano plazo (5 ó 6 años).
- Ejecutar un Programa de Fortalecimiento Institucional (PFI) que contenga:
 - Redacción de un "Reglamento Interno" y "manuales operativos" para temas puntuales de gestión de la institución.
 - Asignar roles a las Vicepresidencias.
 - Crear nuevos equipos de trabajo y fortalecer la propia Secretaría Técnica de la FIO.
- Diseñar una estrategia de comunicación desde la FIO hacia afuera, y posicionarla en Iberoamérica y en el mundo.
- Complementar acciones con la Red y fortalecer sus relaciones internacionales con la OEA, la Unión Europea y la Secretaría Permanente de la Cumbre de Presidentes Iberoamericanos.
- Promover la creación del Defensor del Pueblo Latinoamericano, con la preparación de un anteproyecto para el Parlatino. (Es necesario analizar con detenimiento esta propuesta, ya que a diferencia de lo que sucede en la Unión Europea en donde existe la figura del "Defensor del Pueblo Europeo", que tiene competencia respecto de los actos y omisiones de los organismos e instituciones comunitarios, en América Latina no existe una unión formal de estados que haya dado lugar a la creación de autoridades comunitarias. Además, es necesario tomar en consideración la existencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, encargadas de velar por la protección de los derechos previstos por la Convención Americana sobre Derechos Humanos).

b) Posibles puntos de conflicto: ombudsman municipales y del Caribe

Es previsible un enfrentamiento entre el Presidente de la FIO, que apoyará la inclusión de los ombudsman municipales (hasta la fecha solo los argentinos participan como observadores) y el Defensor del Pueblo de España.

Otro punto controvertido es la petición de los ombudsman del Caribe de ser miembros de pleno derecho, a lo que se opone también el Defensor del Pueblo de España. Es poco probable que los ombudsman del Caribe encuentren quien los apoye con el suficiente vigor. En este tema es conveniente que la CNDH muestre su buena disposición dándoles cabida en la Red de Instituciones Nacionales del Continente Americano. En la FIO conviene mantener una posición prudente en el corto plazo, pero si surgen visos de que surgen visos de que su petición pudiera tener éxito, la CNDH debe tomar de inmediato el liderazgo.

México 10 de diciembre de 2001.

REUNIONES PARALELAS

Red de Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano.

Dentro del marco de Trabajo del VI Congreso, haciendo uso de su capacidad como Secretaría *pro tempore* de la Red de Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano, el jueves 6 por la tarde la CNDH convocó a todas las Instituciones Nacionales del Continente Americano ahí reunidas a una reunión de la Red. Se contó con la presencia del Defensor del Pueblo de Paraguay, señor Manuel María Páez Monges; señor Raúl Omar Giménez, en representación del Dr. Eduardo Mondino, de la Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina; licenciado Ricardo Vargas, Defensor Adjunto de la Defensoría del Pueblo de la República de Panamá; Dr. Germán Mundaraín, Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela; Dr. Julio Arango Escobar, Procurador de Derechos Humanos de Guatemala; señor Claudio Mueckay Arcos, Defensor del Pueblo de la República de Ecuador; el representante de la señora Ana María Romero de Campero, Defensora del Pueblo de Bolivia; Lic. José Manuel Echandi, Defensor de los Habitantes de la República de Costa Rica; señor Benjamín Pérez Fonseca, Procurador para los Derechos Humanos de Nicaragua; señora Lawrence Laurent, en representación de la Asociación de Ombudsmen del Caribe; y la señora Florence Elie, Protectora del Ciudadano Adjunta de la Oficina del Protector del Ciudadano de Haití.

Durante esta reunión, el licenciado Francisco Olguín, circuló entre los participantes el Proyecto de Estatutos aprobado por el Grupo de Trabajo de la Red; el Informe de la última reunión del Grupo de Trabajo para el establecimiento de la Red (Toronto, Canadá, 19 de noviembre de 2001), un documento elaborado por la Comisión Canadiense de Derechos Humanos titulado "Hacia el establecimiento de una Secretaría Permanente para la Red de Derechos Humanos de las Américas", así como un documento elaborado por un consultor para donaciones internacionales contratado por la Comisión Canadiense de Derechos Humanos titulado "Un borrador del plan estratégico, plan de negocio en transición y plan de Desarrollo de Fondos para la Red de Instituciones Nacionales del Continente Americano".

Al ser informados sobre las posibles fechas para la reunión de la Asamblea General de la Red y el Taller sobre Asuntos Indígenas, algunos participantes señalaron que las fechas propuestas (27 y 28 de febrero y 1º de marzo de 2002) coincidían con fechas importantes en las labores internas de cada institución. Después de una negociación, se llegó a un consenso sobre las fechas de 4, 5 y 6 de marzo. El Lic. Francisco Olguín se comprometió a que a su regreso a México comentaría estas fechas con la Comisión Canadiense de Derechos Humanos y con la oficina del Ombudsman de Jamaica para llegar a un resultado. Asimismo, ofreció a las instituciones no familiarizadas con la Red, con el Comité Coordinador de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y con los Principios de París, enviarles información más detallada sobre el proceso de acreditación en el Comité Coordinador. La reunión fue muy

exitosa, y durante el resto del Congreso, los participantes estuvieron interesados en conocer los detalles de esta Red.

Red de las Defensorías de las Mujeres de la FIO

Paralelamente a los debates, utilizando tiempo de receso y en algunas ocasiones dentro del tiempo dedicado a las sesiones de la FIO, la Red de la Defensoría de las Mujeres se reunió, en cuatro ocasiones, para elaborar un balance sobre la actuación de los programas de mujer desarrollados en cada país, dar la bienvenida a los nuevos programas establecidos y conocer los compromisos que en esta materia realizan las instituciones miembros de la Federación.

No obstante que en estas reuniones participaban las encargadas de los programas de mujer de cada institución, recibieron con agrado que el único miembro mujer de la delegación de la CNDH atendiera como observadora a algunas de sus reuniones.

Las discusiones de estas reuniones estuvieron centradas en las principales violaciones que aquejan a las mujeres en el continente. La participación de las mujeres representando a las provincias de Argentina fue la más crítica y la más comprometida.

Las asistentes señalaron como problemas específicos:

- la gran inexistencia de instancias o programas específicos y especializados de atención a la violación de los derechos de las mujeres;
- las acciones limitadas de promoción y divulgación de sus derechos;
- el desinterés por impulsar el procesos de incorporación de la perspectiva de genero en el quehacer institucional;
- la atención restrictiva a las diversas forma de violación a los derechos humanos de las mujeres que lleva a limitar la atención a muy pocas de estas.

Todos los planteamientos ahí expuestos fueron defendidos haciendo referencia al hecho de que las mujeres constituyen la mitad de la población de los países latinoamericanos y a que su condición de mujeres las sujeta a condiciones constantes de discriminación y de violación de sus derechos fundamentales.

El día 7 de diciembre, las integrantes de la Red de Defensorías de las Mujeres, enviaron un comunicado a la VI Asamblea de la FIO en la que proponían la inclusión de ciertos puntos en la Declaración de San Juan. La delegación de México no firmó el comunicado, aunque expresó sus observaciones en algunos de los puntos. Asistieron representantes de España, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México y Argentina.

Actuación de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

De acuerdo a lo que establecen los estatutos, las Comisiones Estatales se reunieron el jueves 6 para elegir al candidato que propondrían para ocupar una Vicepresidencia Regional de la FIO. Previamente la Delegación de la CNDH había conseguido que los argentinos y españoles aceptaran no presentar candidaturas para dejar libre el espacio a México.

Las Comisiones Estatales de México no pudieron llegar a un acuerdo y finalmente decidieron dejarlo a la suerte, que favoreció a Manuel Vidaurri, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Guanajuato. Esta forma de proceder, y en particular su resultado, causaron irritación al Lic. Jaime Cinco Soto, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa, quien como miembro del Comité Ejecutivo aspiraba a ocupar la Vicepresidencia. Molesto, abandonó la reunión.

En ausencia de Jaime Cinco, Manuel Vidaurri asistió a la reunión del Comité Ejecutivo donde anunció que fue designado candidato. Esto fue interpretado por los otros miembros del Comité Ejecutivo como una designación para sustituir a Jaime Cinco en ese mismo órgano y así quedó asentado en actas.

Al día siguiente, al percatarse de esta situación, Jaime Cinco acudió ante el Presidente de la FIO para manifestar que el registro de Manuel Vidaurri había sido un error y que él seguía siendo miembro del Comité Ejecutivo. Llamó en su auxilio a Juan Alarcón, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Guerrero y de la Federación Mexicana, quien acababa de llegar y quien respaldó las afirmaciones de Jaime Cinco.

Unas horas después, durante las elecciones, la Defensoría del Pueblo de la Provincia de San Luis, Argentina, propuso la candidatura de Jaime Cinco como Vicepresidente Regional, propuesta que al ser respaldada se aprobó por reclamación dejando desconcertados al resto de los representantes de las Comisiones Estatales. Tras una lectura cuidadosa del artículo 15 de los Estatutos, las Comisiones Estatales se percataron de que el Comité Ejecutivo debe designar "de su seno" al Presidente y a los Vicepresidentes, de modo que al eliminar a Manuel Vidaurri del Comité Ejecutivo se había quedado sin posibilidad de ser Vicepresidente.

Este acontecimiento tuvo varias consecuencias. En primer lugar, ya había causado mucha irritación la actitud de Jaime Cinco durante el día de la designación del candidato a la Vicepresidencia. Su actuación el día de la elección acabó de galvanizar una fuerte oposición contra él, juzgando que había obrado con deslealtad. Finalmente, se consideró que el Presidente de la Federación, Juan Alarcón, no es confiable puesto que respaldó la maniobra de Jaime Cinco. En comentario de Emilio Alvarez Icaza al suscrito, este incidente viene a "ahondar la fractura" ya existente en la Federación.

David Bosada y Ramírez de Arellano

De: "Lorena Gonzalez" <lgonzalez@iidh.ed.cr>
Para: <fio@iidh.ed.cr>
Enviado: Jueves, 08 de Noviembre de 2001 11:10 a.m.
Asunto: Defensorías de la Mujer

01 NOV -8 AM 11:33

FIO
CONGRESO

SECRETARIA EJECUTIVA

Estimados miembros de la FIO:

Como ustedes recordarán, en el marco del VI Congreso de la FIO, se había planeado tener una reunión paralela de la Red de Defensorías de la Mujer con el fin de intercambiar experiencias y consolidar esfuerzos en acciones concretas que se podrían realizar con posterioridad.

En vista de que por razones fuera de nuestro alcance tuvimos que posponer la realización del mismo del 5 al 8 de diciembre próximo, deseamos por este medio que nos reconfirmen la participación de las Defensoras de la Mujer en sus instituciones de manera que podamos retomar el tema de la reunión y rediseñar el contenido y metodología de la agenda.

Por tal razón les agradeceríamos nos confirme a la brevedad el interés de su oficina en participar en dicha reunión al teléfono (506) 234-0404, al fax (506) 225-4157 o bien al email lgonzalez@iidh.ed.cr

Cordialmente,

Lorena González Vollo
Departamento de Instituciones Públicas
IIDH

email: lgonzalez@iidh.ed.cr
teléfono: 506 234 04 04
fax 506 225 41 57

David Borja y Ramirez de Arizono

From: David Borja y Ramirez de Arizono
To: [Redacted]
Date: [Redacted]

Estimados miembros de la FIO:

Como ustedes recordarán, en el marco del VI Congreso de la FIO, se había planeado tener una reunión paralela de la Red de Defensoras de la Mujer con el fin de intercambiar experiencias y compartir estrategias en acciones concretas que se puedan realizar con efectividad.

En vista de que por razones fuera de nuestro alcance tuvimos que posponer la realización del mismo del 2 al 6 de diciembre próximo, deseamos por este medio que nos recomendarán la participación de las Defensoras de la Mujer en sus instituciones de manera que podamos retomar el tema de la reunión y rediseñar el contenido y metodología de la agenda.

Por tal razón les solicitamos nos confirmen la posibilidad de interés de su oficina en participar en dicha reunión al teléfono (202) 534-0404, al fax (202) 532-4327 o bien al correo borjad@fioa.org.

Cordialmente,

David Borja y Ramirez de Arizono
Coordinador de Instituciones Miembro
FIOA

Correo electrónico: borjad@fioa.org
Teléfono: 506 234 0404
Fax: 506 232 4327

Correo CNDH

De: Lorena Gonzalez [lgonzalez@iidh.ed.cr]
Enviado: Jueves 23 de Agosto de 2001 05:08 PM
Para: fio@iidh.ed.cr
Asunto: VI Congreso de la FIO
Importancia: Alta

Estimados miembros de la FIO:

Reciban un cordial saludo.

Con relación al VI Congreso de la FIO, tal y como les comunicara el Procurador del Ciudadano de Puerto Rico, Don Carlos López Nieves, en su carta del 31 de mayo del presente año, se ha planificado para el día miércoles 19 de septiembre el desarrollo de un panel sobre el Contenido y alcances de los derechos económicos, sociales y culturales, y por la tarde trabajos en 4 grupos.

Dos de los grupos analizarán el desarrollo de indicadores de progreso en materia de derechos económicos, sociales y culturales y los otros dos grupos analizaran casos emblemáticos resueltos por los Ombudsman sobre migrantes, indígenas y derechos de las comunidades en materia de derechos económicos, sociales y culturales.

Para el desarrollo del taller sobre casos emblemáticos, se les ha solicitado nos envíen algún caso emblemático resuelto por sus oficinas, referente a migrantes, indígenas o derechos de las comunidades, para poder compartirlo y analizarlo en el grupo.

Mucho les agradeceríamos nos hagan llegar el caso resuelto por ustedes y que desean presentar, antes del **31 de agosto**. El mismo lo pueden mandar al email: lgonzalez@iidh.ed.cr o al fax 506 2254157

atentamente

Lorena González Volio
Departamento de Instituciones Públicas
IIDH

email: lgonzalez@iidh.ed.cr
teléfono: 506 234 04 04
fax 506 225 41 57

LS

De: Gonzalo Elizondo <gelizondo@iidh.ed.cr>
A: Francisco Olguín <folguin@cndh.org.mx>
Asunto: Asamblea de la FIO
Fecha: Martes 2 de Octubre de 2001 5:34 PM

Querido Francisco: Según información que nos ha suministrado hoy la Oficina del Ombudsman de Puerto Rico, la Asamblea de la FIO se estaría celebrando el 7o el 8 de Diciembre. En cuanto tengamos la fecha definitiva, te la estaré comunicando. Con respecto al curso de derechos humanos que se llevará a cabo en Lund, Suecia, del 18 de Febrero al 22 de Marzo de 2002, la dirección de correo electrónico es zophie.landahl@rwi.lu.se <mailto:zophie.landahl@rwi.lu.se> y la página Web de donde se puede bajar la aplicación es www.rwi.lu.se <http://www.rwi.lu.se>. Un fuerte abrazo, Gonzalo Elizondo Tel: (506) 234-0404 ext 174
Fax: (506) 225-4157

I ?

03499

SE

Correo CNDH

De: ombudsmn@caribe.net
Enviado: Viernes 9 de Noviembre de 2001 10:03 AM
Para: defensoria_ciudad@buenosaires.gov.ar
CC: FIO@iidh.ed.cr
Asunto: Carta enviada a la Sra. Alicia Oliveira



DEFENSORIA
BUENOS AIRES, ARGEN...



RV ULTIMO
AVISO.htm

Ver anejos de cartas

Message sent using Caribbean Internet WebMail
Caribe.Net - <http://www.caribe.net>

✕	✕	✕ Reply	✕ Reply	✕ Forward	✕ Delete	✕ Previous	✕ Next	✕ View
		Move this message to: <input type="text" value="Select Folder"/> <input type="text" value="✕"/>						
		Message 1 of 15						
		From: "Defensoria del Pueblo" <defensoria_ciudad@buenosaires.gov.ar>						
		To: <ombudsmn@caribe.net>						
		Date: Fri, 2 Nov 2001 12:21:55 -0300						
		Subject: RV: ULTIMO AVISO						
✕								
✕								
✕								
✕								
✕								
✕								
✕								
✕								
✕								

Estimado señor: He recibido la intimación para inscribirme en el Congreso de la FIO en Puerto Rico. Desde la Defensoria del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires sobre la que tengo muchas responsabilidades y como cabeza de una numerosa familia considero a que la seguridad de mi vida no es sólo un interés individual sino que afectaría a un número importante de personas.

Por tal motivo asistir a un congreso un país donde existen bases norteamericanas que pueden ser atacadas por grupos terroristas internacionales o que la población sea víctima de la guerra bacteriológica, ya que son una de las estrellas de la bandera norteamericana pone en riesgo innecesario las obligaciones funcionales y familiares que he asumido. En función de ello no asistiré a la reunión, con mi mejor deseo de que mi presagio sea equivocado. Alicia Oliveira Defensora.

Attachments:



5 de noviembre de 2001

SRA. ALICEA OLIVEIRA

Defensora
Defensoría del Pueblo
Buenos Aires, Argentina

Estimada señora Oliveira:

Recibí su comunicación el pasado viernes, 2 de noviembre de 2001, en la cual indica sus razones para no asistir al Congreso de la Federación Iberoamericana de Ombudsmán en Puerto Rico.

Cuando asumí la posición de Ombudsmán lo hice conociendo las implicaciones sobre mi persona que puede tener la defensa de los derechos de los demás ciudadanos. Creo que toda persona que asuma esta responsabilidad debe pensar en dichas consecuencias.

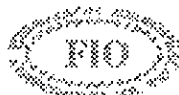
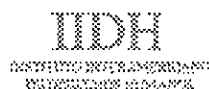
¿Conocerán sus constituyentes lo que piensa usted sobre este asunto?

La situación del terrorismo interno e internacional en todos nuestros países, incluyendo Argentina, es conocida de todos, por eso pienso **que los terroristas no deben dictar nuestra agenda.**

Respeto su decisión y confío en Dios que este siempre protegida como pienso que deben estar, tanto protegidos como defendidos, sus conciudadanos y mis conciudadanos.

Respetuosamente,

CARLOS J. LOPEZ NIEVES
OMBUDSMAN



Correo CNDH

De: Socorro Ramirez [socorro@conadeh.hn]
 Enviado: Miércoles 7 de Noviembre de 2001 04:33 PM
 Para: fio@iidh.ed.cr
 Asunto: PRESIDENCIA DE LA FIO



BIENVENIDA
PARAGUAY.doc



CONVOCATORIA
PFIO131.doc



AGENDA PFIO
130.doc

Tegucigalpa, 7 de noviembre de 2001

Señores(as) miembros de la
 Federación Iberoamericana de Ombudsman
 Presente

Me es grato enviar para su conocimiento, la información que se detalla, con el ruego de tener de su parte el acuse de recibo correspondiente.

1. Nota de felicitación y bienvenida como miembro de la FIO, dirigida al Doctor Manuel María Páez Monges, Defensor del Pueblo de Uruguay
2. Anuncio de la fecha prevista para celebrar la Asamblea de la FIO, en San Juan, Puerto Rico
3. Convocatoria para designación de representantes de los ombudsman Estatales, Regionales-Autonómicos y Provinciales, ante el Comité Directivo de la FIO.

Para todos(as) mi más cordial saludo.

LEO VALLADARES LANZA
 Presidente
 Federación Iberoamericana de Ombudsman



FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE OMBUDSMAN

Ave. La Paz, Casa No.2444, Apdo. Postal 2986, Tegucigalpa, Honduras
Tel.(504)-221-0516/20 Fax.(504)221-0528/36. email. leval@conadeh.hn

Presidente
Leo Valladares Lanza
Comisionado Nacional de
los Derechos Humanos de
Honduras

PFIO-127/2001

Tegucigalpa, 24 de octubre de 2001

Doctor
Manuel María Páez Monges
Defensor del Pueblo de Paraguay
Asunción, Paraguay

Primer Vicepresidente
Jorge Santistevan de
Noriega
Defensor del Pueblo de
Perú

De mi consideración:

Para los miembros de la Federación Iberoamericana de Ombudsmán y en mi condición de Presidente, es un honor testimoniar a usted nuestro reconocimiento, por su reciente elección como Defensor del Pueblo de la República del Paraguay.

Su designación, marca un hecho histórico en nuestra Federación por tratarse del primer Defensor del Pueblo en Paraguay; una garantía para los ciudadanos, al disponer de la institución que garantice la protección y respeto a los Derechos Humanos y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Permítame expresarle nuestro cordial saludo y bienvenida, y manifestarle que encontrará en cada uno de los miembros de la FIO, y de la Secretaría Técnica, el Instituto Interamericano de Derecho Humanos, nuestro constante apoyo en la consecución de sus metas y objetivos.

Me valgo de la ocasión, para testimoniar a usted, las muestras de mi alta consideración y estima.

Segundo Vicepresidente
Antón Cañellas Balcells
Síndic de Greuges de
Catalunya, España

Vicepresidenta Tercera
Sandra Píszk
Defensora de los
Habitantes de Costa Rica

LEO VALLADARES LANZA
Presidente